PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

Nº 5080 NO XLVII. -EDICION DE 20 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 11 DE ENERO DE 1956

TARIPA REDUCIDA CONCESION Nº 1885

Reg. Nacional de la Propiedad intelectual Nº 470,817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. ARTURO OÑATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

IUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 49. — Las publicaciones del BOLETIN OFICI. Les tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuiré gratuitamente entre los miembros de les Cámaras Legislativas y todas les oficinas judiciales o administrativas de la Bravincia (Loy 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9. - SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo inveriablemente el le del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deban renovarso dentro del mes de su vencimiento.

Art. 139. - Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que es bubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reciemos.

Art. 179. — Los balances de les Municipalidades de 19 y 28 categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 19. - Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 29 .- Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Encro del presente año.

"VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año Número atrasado de más de 1 año	\$	0.40 1.00 2.00
SUSCRIPCIONES Suscripción mensual	\$	7.50
Trines:	39 39	15.00 30.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por comemora comeidarandose veinticindo (25) palabras como un centimetro, se cobrará DOS.

Los balances de las Sociedad A pagarán además de la tarifa, el asguiente persono agricono, in-

10) Si ocupa menos de 1/4 página 29) De más de 1/4 y hasta 1/2 pagha.

38) De más de 1/2 y hasta 1 página De mas de l'pagina se cobrars en la proporción correspondiente: 40.00

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no rayor de 12 centímetros 6 300 palabras:		Exce-	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 dias	Exce- dente	
	\$	\$	\$	<u></u>	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	30.—	3 cm.	40	3 cm.	60	A summer	EME.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80	6 cm.	120.—-	8	cos.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120	8	CHIL.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40	3 cm.	70.—	6 cm.	100	7	61002 11
Remates de mueble, y útiles de trabajo	30	2. — cm.	50	4. — cm.	70	6	CETL
Otros Edictos Judiciales	40	3 em.	70	6cm.	100	7	cas.
Edictos de Minas	80	6 em.	•	7	44 4	والمال الأمومية بالمعا	*** (v {
Licitaciones		4. — cm.	90	7 czn.	126	8,	am.
Contratos de Sociedades		0.20 la	120	0.35 ka			
		pslabra		palabra	v = .	•	
Balances	60.—	5 cm.	100	8 cm.	140	10	cini.
Otros Avisos		3 cm.	80	6.— ста.	120.—		em.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS 137 M. de Econ. Nº 20 del 30/12/55 — Apercibe a una empleada de Tesoreria General. 21 137 - Posterga las licencias anuales reglamentarias del personal de Contaduria General, ... 4 1 156 — Amula boleta de patentes generales Nº 39 Año 1949 —Dpto. Metán, confeccionada por 137 Dirección Gral, de Rentas 23 Designa al Secretario de la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos y al Oficial Mayor del Ministerio de Economia, para que en el caso de adquisiciones por licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, actúen en la elección de muestras y 137 modelos. 24 137 4255 2|1|56 -- Desde el 1º de Enero el Oficial 3º --Médico d_e Guardia de la A. Pública Dr. Jorge J. 137 Barrantes, pasará a desempeñar en la Cárcel Penitenciaria, 4256 4 1 |56 137 - Effectúa movimiente de personal. 4257 - Liquida partida a favor de la Asistente Social Srta, Teresita Rios. 138 4258 -- Aplica multa al propietario del negocio de Fábrica de Soda. 138 4259 - Aplica multa al señor Diego Gil, propietario de la Fábrica de Soda. 138 4260 139 4261 -- Aplica multa al señor Juan Esteban Huerga, propietario de una Fábrica de Soda. . . . 139 4262 " - Aplica multa al señor Miguel Klyver, propietarlo de una Fábrica de Soda. 139 4263 -- Liquida a favor de la Asistente Social Srta. Teresita Ríos la suma de \$ 352.60, para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 1º clase, el que deberá entregar 140 4284 140 4265 140 4266 - Suspende en el desempen o de su cargo a la Auxiliar 3º - Partera del Hospital de Ce-140 4267 140 4268 Aplica multa al señor Benito Ruïz, propietario del negocio de Fábrica de Soda, 141 4269 Aplica multa a un vende dor ambulante de frutas. 141 4270 141 Deja sin efecto el punto 1º de la Resolución 4178, por el que se concedía una ayuda 4271 consistente en un pasaje de primera clase a la Sra. Eusebia Romado. 141 4272 — Designa al Dr. Atllio Osvaldo Caro para que realice un sumario administrativo de práctica, 141 Aprueba el contrato presentado y suscrito por los Sres. Ricardo Juan Albesa y el Sr. Farmacéutico Elías Salim 143 - Aprueba el gasto de 1 792.- a que ascienden las facturas presentadas por el Taller Mecánico de Antonio Tapia.

<u></u>			1	PA	GΙ	n a
3 9 7.	" " 4275 " " — Autoriza el funcionamien to del Botiquín de la localidad de Las Lajitas,	de proptedad	dis			142
•	la Sra. Yolanda M. S. Cano					
EDI	CTOS DE MINAS					
1.70	12207 — De Guillermo Villegas — Exp. 100.594—V.			: 1		142 .
'n TA	Andrew The Compact Tring — From 62.058 — D—	4	• 4 •	:		142 143
$N_{\hat{o}}$	13275 — De Juan Carlos Zuviría —Exp. 100.527 —Z					
	EDICTOS CITATORIOS	İ	-			• •
Nº 1	13328 — Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública,		4.			143
M_{δ}	13299 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Nazer					143
	CVEN CHANNEL BRIDGE	ļ				
	CITACIONES PRIVADAS 13338 — Administración Gral. de Aiuas de Salta]				143
187	13030 - Administration Cara. all frames as Square]]			
	EMATES ADMINISTRATIVOS:					
$M_{\dot{0}}$	13317 — Por Andrés Ilvento — Banco de la Nación Arg. vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht					143
		-				
					•	
î.	DICTOS SUCESORIOS:		Į			
Μō	13337 — De don Cruz Peralta	*******	1			143
$N_{\dot{c}}$	13336 — De don Francisco Valzacchi		1.			145
Nº 1	13336 — De don Francisco Valzaschi		¢ a 1,			143 143.
M:]	13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe. 13325 — De don Simón Zeitune.					144
No No	13325 — De don Simon Zeitune		-			144
Μö	13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana					44
$N_{\hat{0}}$	13312 — De don Nacianceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza.	0 0 0 4 0 0 .				344
N_{δ}	13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharzu de Urrestarazu		1			141 144
			Ι.	•		
N_0	13307 — De don Rosendo Peralta	*****				:44 144
	13290 — De don Elías Simón.					144
	•					144
$\overline{\mathcal{N}}_{\tilde{\mathbf{o}}}$	13289 — De don Horacio Félix Lagos		٠.			144 144
Mó Mô	18278 — De don Emerencio Kardos		a .			144
	13274 — De doña Elena Arouri de Rovaletti ó Elena Arselma Arcurri de Rovaletti		1)44
Mô Mô	16268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano	************				:44
N_{δ}	13267 — De don Emilio Carabajal			٠.		144
Мō	13266 — De doña Elina Diaz de Santivañez	0 0000000000000				744
$N_{\tilde{0}}$	13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies o Margarita Plaza Moreno de Lardies	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ļ			144
N_b	13247 — De don Fabian Palomo		• •			144 144
						144
N ₅	13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky			17,1	i	144
Ñô	13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres					145
$N_{\hat{\mathbf{o}}}$	18235 — De don Juan Antonio Mercado		Į.	•		1.45
N^{o}	13227 — De dona Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo				-	1.45
Mó	13170 — De don Pedro G. Greni		ı			1 45
M. M.	13213 — De doña Lia Leonilda González de Retambay. 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	C % E22 C 4 9 4 8 4 5 6 6 8 4 7		1		745 145
Ne	13211 — De don Eduardo Vilte.	1 5 a 4 0 0 0 0		•	51 - 4	145
N_0	The state of the s					145
Mo Mē	13291 — De don Luis A. Soria					145
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				_ ÷.	145
Nô Nô	13198 — De don Cristóbal Salgado				_	145 145
Mó	13176 De don Félix ó Félix Sontiago Lazorte.		4 % f,		d.	: 45 : 145
Mó	12174 — De don Rosa Ramírez	********			-	;45
Νò	13162 — De don Pedro Enrique Macagno.		.	₹.		145
340					į.	145
Nº Nº	13156 — De don Feliciano Balvin Digz		J. 0 0	•		: 40

BOLETIN OFICIAL

PAGINAB

145 Nº 13145 — De don Benito del Carmen López. 145 Nº 13144 -- De don Desiderio Tenreiro Brave. 13142 — De don Dalmacio Vera y de dofia Mercedes Eustaquia Corrizo de Vera. -145 13139 — De doña Velia Matilde Balduzzi de Pichetti. 146 No 13138 - De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de dofia Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos. 46 146 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras. 13120 — De don José Eleuterio Liendro y de Doño Hipólita Fabian. 146 46 13079 — De don Desiderio Guias o Guia. TESTAMENTARIO: Nº 13154 — (Testamentario) De dona Fovorina Anselma Bernis de Baccarelli. 146 DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO 146 REMATES JUDICIALES: 146 Nº 13'23 — Por Luis Alberto Dávalos. — Juicio: La Unión Ganadera de Humberto Primo S. A. vs. Manuel Camacho. Nº 13322 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Ernesto Diez Gómez vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. 146 Nº 13320 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Arg. S. A. C. é I. (Sucursal Salta) vs. Francisco Stekar y Cia :46 Sociedad de Responsabilidad Limitada. 13318 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isidoro Rubio vs. Miguel Angel Alanís. 46 147 Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli. 147 13297 — Por Martín Leguizamón — Juiclo: Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes. 147 13296 — Por Martin Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzolli vs. Tránsito M. Arias. 147 .47 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour. 13260 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Prep. Via Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero Nº 13256 — Por Luis Alberto Dávalos — Judicial: Ejecutivo — Carlos Gerardo Serralta vs. Pedro Pablo Burgos 📑 18254 — Por Aristóbulo Carral—Juício: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartíni 148 148 Nº 13253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos-Juicio; Ejecutivo—Nagich Nazer vs. Milagro Romano Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga 148 CITACION A JUICIO: Nº 13314 — Maria del C. Colina y otro vs. Ratam Singh. SECCION COMERCIA! CONTRATO SOCIAL: Nº 13335 -- Jovanovies Usandivaras -- S. R. Ltda. PRORROGA CONTRATO SOCIAL Nº 13319 -- J. O. Carrera -- S. R. Ltda. TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 13333 — Del negocio de Bar, Restaurant y Posada de propie lad de Juan Jovanovich...... CESION DE CUOTAS SOCIALES: SECCION AVISOS Nº 13334 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 22 del corriente. Nº 18332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956. 152 AVISO DE SECRITARIA DE LA PACROR 152 AVISO A IOS SUSCIONATORS...... 152 AVISO A LOS SUSCENTORES Y AVIEADORES 152 eviso a las menicipalibabili

SECCION ADMINISTRATIVA ...

- HISOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS '

RESOLUCION Nº 20-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

_VISTO la nota elevada por el schor Tesororo General de la Provincia, solicitando se deje sin efecto la sanción de tres días de suspensión que formulara para la empleada de la Repartición señorita Pilar Juncosa, por los actos de indisciplina y desobediencia en que incurriera la referida empleada; ...

Que en cambio, requiere, se le aplique como única sanción un serio apercibimiento para que no vuelva a reincidir en falta alguna;

Porcello, and the second of the

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Resuelve:

1º — Apercibese a la empleada de Tesorería General señorita PILAR JUNCOSA por su falta de disciplina y desobediencia en que incurriera, y previénesele que en caso de reincidencia, se le aplicarán las sanciones correspondientes. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.

ADOLFO ARAGZ

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefa de Despacho del M. de E. P. p. O. Pablicas

RESOLUCION Nº 21-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955. Expediente Nº 3516-C-1955

---VESTO la nota de Contaduría General de la Provincia por la que solicita se posterguen las licencias reglamentarias correspondientes al personal de dicha Repartición por los años 1953, 1954 y 1955, que no hizo aso de la misma, por haberlo impedido razones de servicio,

Il Malotto de Economia, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

40 .- Postergar las licencias anuales reglamentarias sin usar, para el próximo año, del personal de Contaduria General de la Provincia cuyo detalle se forumula en planilla adjunta, correspondiente a los años 1953, 1954 y 1955.

2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.

ADOLFO ARAOZ

Eli Sopia:

Pollen Andrés Arrans i to de Despœbo del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION IN 22-E:

SALTA, Emerc 4 de 1956.

Expediente Nº 3160-G-55.

---VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se anule la boleta de Patentes Generales Nº 39-- Año 1949-Dpto. Metán, confeccionada por la misma a nombre del señor Arturo R. Gallo;

-Por ello, atento a los informes producido por las distintas Secciones de Dirección Gene ral de Rentas, Contaduria General de la Provin cia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economia, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º .- Anular la boleta de Patentes Generales. Nº 39-Año 1949- Dpto. Metán, confeccionada por dirección General de Rentas a nombre del señor ARTURO R. GALLO por la suma de \$ 569, (Quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

2º .- Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. - 3º Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Official y archivese.-

ADOLFO ARAOZ Heart flag (14) or only 14

E_s copia

Pedro Andrés Arranz Jefe, de Despacho del M. de E. F. v.O. Públicas,

RESOLUCION Nº 23-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 3050-S-1955

-VISTO lo solicitado por Dirección General de Suministros.

El Ministro de Escretaio, Financos y O. Públicos RESUÉLVE:

1º. - Designase al Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento don JUS TO C. FIGUEROA CORNEJO v al Oficial Mayor del Ministerio de Economia, Don SANTIA-GO ALONZO HERRERO para que, en los casos de adquisiciones por licitaciones públicas y privadas o concurso de precios, actúen en la elección de muestras y modelos correspondientos a uniformes a adquirir por la mencionada Repartición.

2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese. ...

ADOLFO ARAOZ

Parton Addition Auman's

Talesmin :

Lite de Despación del M. de II. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 24-E

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº .3687---R---1955

-VISTO la Resolución № 99|55 dictada por Dirección General de Rentas por la que aplica un día de suspensión a la empleada de dicha-Repartición señorita Ana María Lira, por haberse retirado de la Oficina sin el permiso co rrespondiente;

For ello,

El Ministro de Francoión, Finantae y O. Públicos RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de un día a la empleada de Dirección, General de Rentas senerita ANA MARIA LIRA, por los metivos expresades precedentemente.

2º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4255-S.

SALIA, Enero 2 de 1956.

-VISTA la permuta solicitada en sus respectivos cargos por los médicos dependientes de

 Parameter and American CETTER TO THE TANKE OF THE STREET este departamento, doctores Jorge J. Barrantes, y Pedro Vicente Albeza.

El Ministro de Salud Pública y A. Sociol តាខន្បត់រូប៉ុត្តិ:"

1º — A contar desde el 1º de enero del año en curso, el Oficial 3º Médico de Guardia de la Asis tencia Pública doctor JORGE J. BARRANTES, pasara a desempeñarse en la carcel Penitenciaría en el carácter de Médico de Consultório Oficial 7º; y, a su vez el doctor PEDRO VICEN . TE ALBEZA que actualmente revista en esta ultima categoria, se desempenara como Médico de Guardia de la Asistencia Pública -Oficial 3º:

2º — Comuniquese, publiquese, insértese én el Libro de Resoluciones y archivese.

Julio A., Cintioni - Porthy total (IIII 49 maks J.

A CAMP OF THE PERSON OF THE PARTY OF THE PAR Sánchez 📑 Martin A. de Salud Pública y A. Social Oficial Mayor

F 45,7191

RESOLUCION Nº 4256-S.

a trong tanka sag

- we copia:

SALUA, Enero 4 de 1956 Expediente Nº 31.03455.

-- VISTO este expediente; atento a las actua ciczes producidas, a lo informado por el Encargado del Servicio de Campaña a fs. 11 y 12 y a lo manifestado por Oficina de Personal a fs. 13.

El Ministro de Szind Publica y A. Social RESUELVE:

10. Trasladar al personal que a continua? cion se determina, a las localidades que en cada caso se especifica:

- A la Auxiliar 3º Partera de la localidad de La Merced senorita PAULA ERNESTINA ORELLANA, se desempeñará con la misma categoría en el Hospital "J. Corbalan" de Rosario de Lerma
- A la Auxiliar 5º Enfermera de la localidad de la Merced, señorita JUSTINA VILTES, prestará servicios con el mismo cargo, en el Rospital Santa Toresa de El Tala.
- A la Auxiliar 3º enfermera de San José de Cachi, senora MARIA MAMANI DE SOLA-LIGUE, se desempeñará como Partera —En fermera de la localidad de La Merced, en reemplazo de Paula E. Orellana, con la misma categoria que el titular.
- A a Auxiliar 4º Enfermera del Hospital de Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, sefiera EUDOLIA CARRERAS DE LAGO-RJA, se desempeñara con el mismo cargo en la localidad de la Merced.
- A la Auxiliar 5º Enfermera del Hospital "J. Combalán" de Rosario de Lernia, señora MARIA M VILTE DE MAMANI, se desem peñará con el mismo cargo en la localidad Ban José de Cachi, en reemplazo de la Sra. de Solaligue.

3º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Résoluciones, etc.-

Julio A. Cinticni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Publica y A. Social

RESOLUCION Nº 4257-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

-VISTO que el monto dispuesto para la adqui sición de ropas, pan dulce y juguetes, mediante decreto Nº 1192 de fecha 28 de diciembre ppdo.

no es suficiente en razón de los precios de los articules mencionados,

El Ministre de Salud Fública y A. Social RESUELVE:

1º .- Liquidar la suma de \$ 716.56 % (SE-TECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 56,100 MONEDA NACIONAL), a la Asistente Social, se norita TERESITA RIOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez haga efectivo con dicho importe entre las casas proveccoras, la diferencia que ha surgido en la adquisición de juguetes y otros artículos, que con motivo de las fiestas de fin de año fueron distribuidos entre los niños y ancianos de los hogares dependientes de este Ministerio.

26 - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E - Inciso I - Principal c)1- Parcial 6 "Ayuda Social" de la Ley de Prasupuesto en vigencia.— Ejercicio 1955.

39 — Comuniquese, publiquese, dése al Li-Lro de Resoluciones, etç.--

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4258-S. SALTA, Enero 4 de 1956-Expte. Nº 1014|55.--

VISTA la inspección realizada en el negocio de FABRICA DE SODA, de propiedad del Sr. SEGUNDO ALVARADO, sito en la calle Independencia Nº 1267 de esta cludad, y atento al resultado de análisis Nº 6694 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES AP TA PARA SU EXPENDIO, por su estado higié nico malo y exceso en materia orgánica, encontrándose por tal causa en infracción a los articules Nos. 554 - Inc. 1 y 568 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social . RESUELVE:

19 .- Aplicar al señor SEGUNDO ALVARA-DO -propietaario del negocio de Fábrica de Soda sito en la calle Independencia Nº 1267 de esta ciudad, una multa de CIEN PESOS MONE-DA NACIONAL (\$ 100:-); por infracción a los artículos 554-- Inc. 1 del Reglamento Ailmentario Nacional que dicen: "Art, 554: Las aguas "gasificadas, bebidas sin alcohol y afines que se fabriquen, tengan en depósitó, se evhiban o " se expendan, deberán responder a las siguien-"tes condiciones: 1) Presentar aspecto limpido, sin sedimentos; materias en suspension o "cuerpos extraños, y el color, olor y sabor nor-" males. Las que no se encuentran en estas con-

"diciones serán decomisadas en el acto. En "cuanto a la limpidez y sedimento hacen ex-"cepción las bebidas a base de sumo de fru-"tas concentradas o esencias naturales que pue "dan ser opalescentes y tener particulas en suspensión procedentes de las frutas de los con-"centrados, quedando absolutamente prohibida "la agregación artificial de estas particulas a "los productos hechos con esencias; Art. 568; "Queda prohibido llenar sifones y envases que "no están en perfectas condiciones de seguridad "e higiene o que tengan rajaduras u otros de-"terloros que ofrezcan peligro. En todas las

"frábricas, depósitos almacenes, bares, confite-

"ría, hoteles, restauranntes y demás comercios "las estibas de esqueletos con envases de "aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y pro-"ductos afines deberán mantenerse en buenas

2º - Acordar 48 horas de plazo a partir dela fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177 de esta ciudad. 21.0 g 1

3º. En caso de no dar cumplimiento a lo dipuesto en los articulos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa- aplicada.

49. Hacerle saber que debe proceder a higienizar periódicamente los envases de soda y gaseosas, acodándosele un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de ser sorprendido nuevamente en infracción, se procederá a clausurar el establecimiento.

6º.— Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Julio A. Cintioni

Es copia:

Mortin A Sanchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4259-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 1013|55.

-VISTA la inspección realizada en el negocio de FABRICA DE SODA, de propiedad del señor DIEGO GIL— sito en la calle Lerma esq. San Martín, y atento al resultado de análisis Nº 6599 expedido por la Oficina de Bioquimica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU EX-PENDIO, por su estado higiénico malo y exceso de materia orgánica, encontrándose por tal causa en infracción a los artículos 554 - Inc. 1 v 568 del reglamento Alimentario Nacional;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

10 .— Aplicar al señor DIEGO GIL-propietario de la Fábrica de Soda sito en la calle Ler ma esq. San Martín, una multa de CIEN PE-SOS MONEDA NACIONAL (\$ 100 .--) por infracción a los artículos 554-- Inc. 1 y 568 del reglamento Alimentario Nacional, que dicen " Art. 554-- Las aguas gasificadas, bebidas "sin alcohol y afines que se fabriquen, tengan "en depósito, se exhiban o se expendan, debe-"rán responder a las siguientes condiciones: 1)

"Presentar aspectos limpidos, sin sedimentos, "materias en suspensión o que pos extraños y "el color, olor y sabor normales. Las que no "se encuentran en estas condiciones serán de-"comisadas en el acto. En cuanto a la limpidez y sedimento, hacen excepción las bebidas "a base de zumo de frutas concentradas o esen "cias naturales que puedan ser opalescentes y "tener particulas en suspension procedentes de las frutas de los concentrados, quedando absolutamente prohibida la agregación artificial

"de estas particulas a los productos hechos con esencias; Art. 558: "Queda prohibido llenar 'sifones y envases que no estén en perfectas "condiciones de seguridad é higiene o que tengan rajaduras u otros deterioros que ofrezcan peligros. En todas las fábricas, depósi-

"tos, almacenes, confiterías, hoteles, restauran-"tes y demás comercios, las estibas de esqueletos con envases de aguas gasificadas bebidas "sin alcohol y productos afines deberan man-"condiciones de higiene y no podrán estar en "tenerse en buenas condiciones de higiene y "lugares insalubres o inadecuados", ser estar no podián estar en lugares insalubres o ina-"decuados",

> 2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial. para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires Nº 177,

3º.— En caso de no dar cumplimiento a le dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º -- Hacerle saber que debe proceder a higienizar los envases de soda y gaseosas, acordárdosele un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de ser somprendido nuevamente en infracción se procederá sin más tra mite a clausurar dicho establecimiento.

50. —Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4260-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 1017|55.

-VISTA la inspección efectuada en el negocio de FABRICA DE SODA, de propiedad del señor KICARDO TEN- sito en la calle Sau Martin Nº 1406 de esta ciudad, y atento a lo resultado del análisis Nº 6726 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la concclusión de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO, por su estado bigiénico malo y exceso de materia orgánica, encontrandose por tal causa en infracción a los as tículos 554.... Inciso 1 y 568 del Reglamento Alimentario Nacional;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor RICARDO TEN-- propietario del negocio de Fábrica de Soda sito en la calle San Martin Nº 1405 de esta ciudad. una multa de CIEN PESOS MONEDA NACIO NAL (\$ 100.-); por infracción a los artículos Nº 554- Inc. 1 y 568 del Reglamento Alimentario Nacional, que dicen el "Art. 554; las aguas "gasificadas, bebidas sin alcohol, y afines que "se fabriquen, tengan en depósito, se exhiban "o se expendan, deberán responder a las si-"guientes condictones: 1) Presentar aspecto "limpido, sin sedimer es materias en suspen-'sion o cuerpos extraños, y el color, olor y sa-"bor normales. Las que no se encuentran en " estas: condiciones secua decomisadas en el ac-"to, En cuanto a la limpidez y sedimento ha-"cen excepción las bec'das a hase de zumo de "frutas concentradas - esencias naturales que "puedan ser opalescentes y tener particulas en "suspensión procedentes de las frutas de los concentrados, quedando absolutamente prohi-"bida la agregación artificial de estas particu-"las a Tos productos hechos con esencias; Art. "568: Queda prohibido llenar sifones y enva-" ses que no estén en perfectas condiciones de

"seguridad o higiene o que tengan rajaduras "µ otros deterioros que ofrezcan peligro. En to"das las fábricas, depósitos, almacenes, bares,
"confiterías, hoteles, restaurantes y demás co"mercios, las estibas de esquelotos con enva"ses de aguas gasificadas, bebidas sin alcohol
"y productos afines deberán mantenerse en bue
"nas condiciones de higiene y no podrán estar
"en lugares insalubres o inadecuados".

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —callo Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Hacerle saber que periódicamente debe proceder a higienizar los envases de soda y gaseosas, acordándosele un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de ser serprendido nuevamente en infracción, se procederá a clausurar el establecimiento.

5°.— Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Público y A. Social

RESOLUCION Nº 4261-S.

SALTA, 4 de enero de 1966
Expediente Nº 1015|55

Vista la inspección realizada por Inspección de Bromatología en el negocio de FABRICA DE SODA de propiedad del señor JUAN ESTEBAN HUERGA, sito en la calle Barmiento nº 804 de esta ciudad, y atento al resultado de análisis Nº 6841 expedido por Oficina de Bioquimica, el cual llega a la conclusion de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO, por su estado higiénico malo y exceso en materia orgánica, encontrandose por tal causa en infracción a los artículos Nºs 554 Inc. 1 y 563 del Regiamento Alimentario Nacional en vigencia

--Gonsiderandoi ,

Que el estado comerciante es infractor "rein cidente";

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

17 — Aplicar al Sr. Juan Esteban Huer Sa, una multa de \$ 200.— % (Doscientos pesos moneda nacional), por infracción a los briculos 554 Inc. 1 y 563 del Regiamento Alimentario Nacionel, que dicen: Art. 534: Las aguas gasificadas bebidas sin alcohol, y afines que se fabriquen, tengam en depósito, se exhiban o se expendan, deberán responder a las siguientes condiciones: 1) Presentar aspecto limpido, sin sedimentos materias en suspensión o cuerpo extraños, y el color, olor y sabor nor-

males. Las que no se encuentren en estas conficiones serán denunciadas en el acto. En manto a la limpidoz y sedimento hacen extepción las bebidas a base de jugo de frutas concentradas o esencias naturalez que pueden ter opalacebtes y tener particulas an auspen-

s on procedentos de las frutas de los concentrados, quedando absolutamente prohibida la agregación artificial de estas particulas a los productos henos con esencias; Art. 563: "Que da prohibido Henar sifones y envases que no están en perfectas condiciones de seguridad enigiene o que tengan rajaduras u otros deteriores que ofrezcan peligro, En todas las fabricas, dépositos, abnacenes, bares, confiterias hoteles, restaurantes y demás comercios, las estibas de esqueletos con envases de aguas ga sificadas, bebidas sin alcohol y productos afines deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y no podrán estar en lugares insalubres o inadecuados".

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, pa ra que proceda abonar la multa en la sección Contable de este Ministerio Calle Buenos Aires nº 177

3º — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Jefetura de Polía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

49 — Hacerle saber que debe proceder a higienizar periódicamente los envases de soda y gaseosas, acordándole un plazo de 72 horas pa ra efectuar dicho trabajo. En caso de ser sorprendido nuevamente en infracción, se procederá sin más trámite la clausura del establecimiento.

59 — Comuniquese, publiquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Saute Fública y A. Social

PESOLUCION Nº 4262-S.

SALTA, Enero 4 de 1955. Expediente Nº 1012|55.

VISTA la inspección realizada en el negoció de FABRICA DE SODA de propiedad del selior MIGUEL KLYVER, sito en la calle Adol fo Guemes Nº 271 de esta ciudad, y atento al resultado de análisis Nº 6667 expedido por la Oficina de Ricquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO, por su estado higienico malo y exceso de materia organica encontrandose por tal causa en infracción a los artículos 554 Inc. 1 y 568 del Regiamento Alimentário Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO

Que el citado comerciante es infractor "rein cidente":

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE;

1º.— Aplicar al señor MIGUEL KLYVER propietario de la fabrica de soda sito en la ca lie Adolfo Guemes Nº 271 de esta ciudad una multa de \$ 200% (DOSCIENTOS PESOS MO NEIDA NACIONAL) por infracción a los artículos 554 Inc. 1 y 568 del Reglamento Alimen tario Nacional, que dicen "Art. 554: Las aguas pasificadas, bebidas sin alcohol y afines que se fabriquen tengan en depósito, se exhiban o se expendan, deberan responder a las siguien

tes condiciones: 1) Presentar aspecto limpian, sin sedimentos, materias en suspensión o cuer pos extraños, y el color, olor y cabor normales. Las que no se encuentran en estas condiciones serán decomisadas en el acto. En cuanto a la limpidez y sedimento hacen excepcion las bebidas a base de zumo de frutas concentradas o esencias naturales que puedan ser opalescentes y tener partículas en suspensión procedan tes de las frutas de los concentrados, quedando obsolutamente prohibida la agregación artificial de estas partículas a los productos, hechos con esencias; Art. 568: Queda prohibido llenar sifones y envases que no esten en perfectas condiciones de seguridad e higiene o

que tengar rajaduras u otros deterioros que ofrezcan peligro. En todas las fabricas, depó sitos, almacenes, bares, confiterias, hoteles res taurantes y demás comercios, las estibas de esqueletos con envases de aguns gasificadas, bebidas sin alcohol y productos afines debeián mantenerse en buenas condiciones de higiene y no podrán estar en lugares insalubres o inadecuados.

29.— Accrdar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Euenos Ai res Nº 177.

39. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se eleva rán las presentes actuaciones a Jefatura de Policia para su cobro, caso contrario se hará pa sible a un dia de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Ha erle saber que debe proceder a higienizar periòdicamente los envases de soda y gaseosas, acordandosele un plazo de 72 horas para realizar dicho trabajo. En caso de ser sorprendido nuevamente en infracción se procederá e clausurar el establecimiento.

5º.— Comuniquese, publiquese, dése al libro de Resoluciones etc.

Julio A. Cintioni

Es copia:

Vartín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4263-S.

SALTA, 4 de diciembre de 1953

Expediente nº 13.835[55] B

Visto este expediente;— en el que corren las actuaciones relacionadas con la solicitud de ayuda interpuesta por el señor Andres R. Baí gorria, de un pasaje a la Capital Federal para continuar su tratamiento en la enfermedad que le aqueja;— y atento al certificado médico corriente a fs. 4

El Ministro de Salud Fublica y A. Social RESUELVE:

10 - Liquidar a favor de la Asistenia Social, Señoritta TERESITA RIOS con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 352.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 60|100 MONEDA NACIONAL), a

efectos de que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 1ra. clase, con cama, de Estación Salta, a retiro, el que deberá entregar al beneficiario señor ANDRES R. BAICO RRIA en concepto da ayuda.

2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Frincipal c) 1- Parcial 6 "Ayuda Social" de la ley de Erasupuesto en vigencia —E ercicio1955.—

· 3º -- Comuniquese, Publiquise, desa al 11bro de Resoluciones, etc.-

JULIO A. CINTIONI

Es copia;

Wartin A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4264-S

Salta, 4 de enero de 1956. Expediente Nº 1009|55.

Vista la inspección efectuada al vendedor ambulante de frutas, señor HAZARA SINGEI domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 349 de esta ciudad, habiéndose comprobado que el mismo se encuentra en infracción al art. 26 del Reglamento Alimentario Nacional en vi-

F? Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE

19 - Aplicar al señor HAZARA SINGH, ven dedor ambulante de frutas, una multa de \$ 5). % (CINCUENTA PESOS MN.), por infracción al art. 26 del Reglamento Alimentario Na cional, que dica: "Repartidores y vendedores umbulantes: Todos los vendedores deberán lle yar uniforme (blusa, saco o guardapolyo y ga rra de preferencia de brin blanco), en perfectas condiciones de limpieza, ostentar en el uni forme la medalla que acredite la condición de vendedor fiscalizado, expedida por la autoridad sanitaria sin cuyo requisito no podrá expender mercaderias, y además debará poseer certificado de sanidad expedido por la untoridad sanitaria. Este certificado deberá lle varlo consigo el vendedor ambulante para pre sentario a los inspectores, cada vez que éstos lo exifan y ou validez máxima no podrá ser superior a seis messe".

29 - Acordar 48 horas de plazo a partir de la secha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

37 --- En caso de no dar cumplimiento a lo difutesto en los artículos anteriores, se eleva-Tan las presentes actuaciones a Jefatura de Policia para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un dia de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º - Hacerle saber que en caso de ser sorbrendido nuevamente en infracción, se le apli cará el reglamento con todo rigor.

59 - Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Julio A. Cintioni

De Capla: 1

Martin A. Sánchez jeje de Despacho de Salid Pública y A. Socie

RESOLUCION Nº 4205-S.

SALTA, 4 de enero de 1956 Expedience Nº 20.90155

Vistas las planillas de viático presentadas. por diversos personal dependiente de este Mis man.

El Ministro de Salud Pública y A. Sociel RESUELVE:

 1^{o} — L[qw]dar a favor del Auxiliar 2^{o} —En fermero de fruya—, Dn. JOSE SANDOVAL, la suma de \$ 240.- (DOSCIENTOS CUAREN TA FESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a cuatro (4) días de viático y conforme con las planillas adjuntas a estas

2º - Liquidar a favor del Auxiliar 2º Enfermero de Bacoya—, Dn. TOMAS MARTOS la suma de \$ 1.168.-- %. (UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIO NAL), importe correspondiente a dieciseis (16) días de viático y gastos de pastaje para el mantenimiento de un animal mular, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.-

3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con imputación al Anexo E - Inciso I - Item 1 Principal a) 4 - Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.-

4º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.-

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

AMALIA G. CASTRO Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4266--S. SALTA, Enero 4 de 1956.-

ATENTO a las informaciones que posee este Ministério referentes a la actuación en Cerri llos de la Partera señora Hortensia Nieva de Arce, según las cuales es de pública notoriedad su actuación política dentro y fuera del Servicio anterior y posterior a la Revolución Libertadora,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUDLVE:

10 -- Suspender en el desempeño de su cargo a la Auxiliar 3º -Partera del Hospital de Qarrillos—, señora HORTENSIA NIEVA DE ARCE .-

29 - Encargar al Oficial 49 -Jefe de Personal de este Ministerio señor Eusebio Gara CIA, para llevar a cabo una investigación su marfa que conduzca a la aclaración de la unputaciones, a fin de poder tomar una resolu ción definitiva al respecto.

39 .- Comuniquese, publiquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIÓNÍ

ils copia:

Martin A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4267-8

SALTA, Enero 4 de 1956.

VISTA la Resolución Nº 4256|56; y stento a los nuevos y fidedignas informaciones recogla das en lo referente a la actuación del personal subalterno de la Estación Sanitaria de La

Él Ministro de Salud Püblica y A. Social RESUELVE:

16.- Dejar en suspenso el traslado de la histerio, estando de conformidad con las inis- Auxiliar 5º Enfermera de La Merced, Erta. JUSTINA VILTA, dispuesta por el punto e)

de la Resolución Nº 4256, la que deberá perma necer en dicho cargo.

20 — Ordenar con caracter provisorio que la Auxiliar 49 Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate señora EUDOLIA CARRERAS DE LAGORIA, se tras lade desde Cafayate a la localidad de Cerrillos asumiendo el cargo de Enfermera, en reempia zo de la señorita Hortensia Nieva de Arce, mien tras so efectúe la investigación sumarial orde nada al respecto, de ésta última.

39.- Comuniquese, publiquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4268-S.

SALTA, Enero 4 de 1956. Expediente Mº, 1016|55.

VISTA la inspección efectuada en el negocio de FABRICA DE SODA de propiedad del señor BENITO RUIZ sito en la calle Alvarado Nº 295 de esta ciudad, y atento al resultado de análisis Nº 6666 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES ACTA PA RA SU EXPENDIO, por su estado higiênico malo y exceso de materia orgánica, sucontrata dose por tal causa en infracción a los articaios Nros, 554 Inciso 1 y 568 del Reglamento Alimentario Nacional;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE

10 .- Aplicar al senor BENITO HUIZ propietario del negocio de Fábrica de Soda sito eri la calle Alvarado Nº 295 de esta ciudad, una multa de \$ 100% (CIEN PESOS MONEDA NA OIONAL) por infracción a los articulos 554 In ciso 1 y 569 del Reglamento Alimentario Nacional; que dicen: "Art. 554; Las aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y afines que se fabriquen, tengan en depósito, se exhiban o se expendan, deberán responder a las siguientes condiciones: 1) Presentar aspecto límpido, sin sedimentos, materias en suspensión o cuerpos

extraños, y el color, clor, y sabor normales. Las que no se encuentren en estas condiciones serán decomisadas en el acto. En cuanto a la limpides y sedimento hacen excepción las be bidas a base de zumo de frutas concentrada: ó esencias naturales que puedan ser opalescon tes y tener particulas en suspensión preceden tes de las frutas de los concentrados quedando absolutamente prohibida la agregación artificial de estas particulas a los productos hechos con eschcias; Art. 568; Queda prohibido lichar sifones y envases que no estén en perfectas condiciones de seguridad e higiene o que tengan rajeduras u otros deterioros que ofrezona

peligro. En todas las l'abricas dépòsitos, alnia cenes, bares, confiterias hoteles, restauranted y demás comercios, las estibas de esqueletos con envases de aguas gasificadas, bebidas bill alcohol y productos afines deberán Mantener se en buenas condiciones de higièhe y no poörán estar en lugares insalubles o inadecuados

💯 🚐 Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial pafā que proceda abonar la multa en la Sección

Contable de este Ministerio calle Buenes Aires Nº 177

3º.- En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Folidia para su cobro caso contrario, se hará pasible a un dia de arresto por cada diez pesoos de mula aplicada.

40:- Hacerle saber que debe proceder a higienizar periodicamente los envases de soda y gaseosas, acordandosele un piazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de s r sorprendido nuevamente en infracción, se prodecederá a clausurar el establecimiento.

59. - Comuniquese, publiquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefe de Despacho de Saind Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4269-S.

SALITA, 4 de enero de 1956 Expedientes Nºs. 13.856 y 13.891[55

Visto en estos expedientes las solicitudes de ayuda interpuesta por Encarnación de Desubia y Mariano Barazzutti;- atento a los mforme producidos por la Sección de Asistencia Social y Departamento Contable de fecha 29 de diciembre ppdo., y 3 de enero en curso, respectivamente,

El Ministro de Salud Pública y A. Socici -RESUELVE:

19 Liquidar a favor de la Asistente Social,

Srta: ANA MARIA PIVOTTI, con cargo de oportuna readicón de cuentas, la suma de CIEN PESOS MINACIONAL (\$ 100 .--) a los efectos de proceder a la adquisición de un par de anteojos con destino a la Sra. Encarnacion de Desubia, en concepto de ayuda.— (Expte. 13.866[55]

2º - Liquidar a favor de la Asistente Social Seta, ANA MARIA PIVOTTI, con cargo de

oportuna rendición de cuentas, la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M. NACIONAL (\$ 1.650.- %) a los efectos de proceder a adquirir de "Ortopedia Newton" de la Capital Federal, una protesis con destino al Sr. Mariano Barazzutti, en concepto de ayu da y de acuerdo a medidas que corren agregada a estas actuaciones. (Expte. nº 13.891|55

8º - El gasto que demande el cumplimien to de la presente Resolución, deberá impular Be al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal c) i Parcial 6 "Ayuda Social" de la ley de Pie ŝupuesto en vigencia.

4º - Comuniquese, publiquese, dése al Libro do Resoluciones, etc.-

julio a. Cintioni

Es copia:

Martin A. Sánchez Öficial Mayor de Salud Püblica y A. Social

hesclucion no 4270 s Saltà, 4 de enero de 1956.

Expediente Nº 21.058[55.

Vistas las planillas de viático presentadas por diverso personal dependiente de este Ministerio y estando de conformidad con las mis Mas.

El Ministro de Salud Pública y A Suciel RESUELVE

1º -- Liquidar a favor del Médico Regional de La Viña Dr. ERNESTO VICENIE LOPEZ la suma de \$ 945. "/ (Novecientes enarenta y cinco peses muneua nacional/, importe corres pondiente a 13½ (trece y medio) días de vistico, conforme a las pientijas que corren adiuntas a estas actuaciones.

2º — L'quidar a favor de la doctora del H's pital "Santa Teresa" de El Tala, Sca. HALY-NA DE SCHURYN la suma de \$ 245. % (Doscientes cuarenta y ciuco pesos mourda nacional), importe correspondiente a 31/2 (tres y medio) dias de viáticos, de acuerdo con las planillas que se encuentran agregadas a este expediente.

39 - Liquidar a favor de la Srta. MARYA TERESA GUAYMAS -chôfer- del Hospital San ta Teresa de El Tala, la suma de \$ 215. 7% (Doscientos quince pesos moneda nacional) im porte correspondiente a 3% (tres y med.o) días de viático, como lo atestiguan las pianillas adfuntas.

4º - Liquidar a favor del Auxiliar 2º Enfermero de Nazareno, don TEOFILO ROJAS, la suma de \$ 240. % (Doscientos cuarenta pesos moneda nacional), importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, conforme a las planillas que corren adjuntas a estas actua-

5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con imputación al Anexo E Inciso I Principal a)4 Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en

69 — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIÓNI

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefe de Bespacho de Salud Pública y A. Social,

RESOLUCION Nº 4271 S

Salta, 4 de enero de 1956.

Expediente Nº 13.794;55-R.

Visto en este expediente la Resolución Nº 4178 del 23 de noviembre último, por la que en el punto 1º se acuerda un pasaje de primera clase a la Capital Federal, con destino a la señora Eusebia Romero, en concepto de ayu da; habiendo desistido de la misma la bencficiaria por nota agregada a fs. 4, y lo sollcitado por la Sección Asistente Social,

Ministro de Gebierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

10 - Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución Nº 4178 de fecha 23 de noviembre de 1955, por el que se concedía una ayuda consis tente en un pasaje de primera clase de Estación Salta a Estación Retiro, a la señora EÚ SEBIA ROMERO.

29. -- Comuniquese, publiquese, dése al libro de Resoluciones etc.

jülio a. Cintioni

Ës Copia:

Martin A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4272 S

Salta, 4 de centro de 1956.

Expediente Nº 20.845/55

Visto en este expediente el informe profucido por el Jefe de los Servicios Odontológicos, a raiz de diversas faltas y negligencias cometidas en el desempeño de sus funciones, por el Odoutológo de ese Servicio, Dr. Armando Etkhardt; atento a la ratificación formulada al mismo por la Intervención de la Dirección General de Sanidad, y a lo informado por el Departamento de Personal de este Mi-

El Ministerio de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

19 — Designar al Auxiliar Mayor — Odontólogo de la Dirección General de Sanidad -, Dr. ATILIO OSVALDO CARO, para que realice un sumario administrativo de práctica, a fin de dejar debidamente aclarado los hechos que se imputan al Odontologo de ese Servicio, Dr. Armando Eskhardt, de acuerdo a los informes que corren a fs. 1 y 2 del presente expediente, elevándolo posteriormente a conocimiento de la superioridad.-

2º - Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULID A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4273 SAL/TA, Enero 4 de 1966.-Exote. Nº 21.040|55,-

VISTO el contrato de Regencia convenido en tre el propietario de la Farmacia "NUEVA". ubicada en la localidad de Cerrillos señor Ricardo Juan Albeza, y el Farmaucetico señor Elias Salin -- y atento a lo aconsejado por Ins pección de Farmacias a fs. 2,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º -Aprobar el Contrato presentado y suscripto por los señores RICARDO JUAN AI-RESA y señor Farmaceutico ELIAS SALIN,

2º - Considerar al Farmaceutico Elias Salín como director Técnido de la citada farmacia, a partir del 1º de enero en curso, contar me al presente contrato

3º -- domuniquese, publiquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez Official Mayor de Salud Publica y A. Social

resolución n 4274-\$

Expedientes nos. 16-T/55 y 20957/55

Visto las facturas corrientes a fs. 13 presentadas por el Taller Mecánico de Antonio Tapia por trabajos realizados y provisión de

materiales en el Jeep Oficial 27, a cargo del Médico Regional de Cashi Dr. Arne Hoygaard y la solicitud de pago expuesta por el Centro Antirrábico para el personal encargado de la captura de perros fuera de horario de conformidad a il dispuesto por Resolución nº 2620 del 4 de setiembre 53; - y atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio en los respectivos expedientes,

El Ministro de Salud Pública y A. Socia! RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de \$ 792.— %. (SETE CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) a que ascienden las facturas presentadas por la firma de ANTONIO TAPIA de esta ciudad, por provisión de materia lés y reparaciones efectuadas al Jeep a cargo del Médico Regional de Cachí Dr. Arne Hoygaard; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I—Frincipal a) 1— Parcial 13 de la ley de Presu puesto en vigencia.— Ejercicio 1955

2º — Autorizar el gasto de \$ 54.—%. (CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de la bonificación que
les corresponde a los empleados del Centro
Antitrábico señores NICOLAS AZCARATE
—Folicia—, CEFERINO ARAYA —ChoferTEOFILO ZERDA Y FELIPE ZERDA —enlazadores—, por la captura de 108 (ciento ocho)
perros, de acuerdo a la Resolución nº 2620 del
4 de setiembre de 1953; debiendo el Departamento Contable liquidar la suma correspondiente a cada uno de los beneficiarios, con
imputación al Anexo E— Inciso I— Principal
a) 1 —Parcial 23 de la ley de Presupuesto en
vigencia.— Ejercicio 1955.—

3º -- Comuniquese, publiquese, dese al libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Ls copia

Viartín A. Sánchez Jele de Despacho de Salud Pública y A. Social

Mesolucion nº 4276-s.

SALTA, 5 de enero de 1956. Expediente nº 21.071]55

Vista la nota presentada por la sra. Yolanda M. S. de Gano solicitando renovar el per miso del botiquin de su propiedad de la localidad de "Las Lajitas";— y estando encuadrada fientro de lo Reglamentario de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Farmacias con fecha 2 de enero en curos,

Ministro de Saind Pública y A. Social RESUELVE:

1º — Reñovar la autorización para el funcionamiento del Botiquin de localidad de "Des Lajitas" de propiedad de la Sra. YOLANDA M. S. DE CANO de cuyo funcionamiento es tutico responsable.

2º Poner en conocimientot de la Sra. Yulanda M.S. de Cano el decreto nº 6158 1945 que en su parte dispositiva dice:

"Las farmacias o botiquines deberán tener jurifectamente ducumentado el origen y procedencia de todos los productos que expenda, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso "e infracción a la pureza de los mismos".

Igualmente se debe tener en cuenta que la fisposición a que se hace referencia en el inc.

(b) del art. 54 de la Resolución nº 49,934 en lo que se refiere a "Fresidente del Consejo", debe atenderse por "Ministerio a Saind Publi en y Asistencia Social", y que en su parte dis positiva dice;

- "A) En ningun caso podrá expenderse sustan cias no comprendidas en su Petitorio.—"
- B) El Enjargado del Botiquin no podrá nacer magena manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, así memo le esiá terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia- medicamentosa.
- "C) Los permisos para establecer botiquines serán ptorgados por el Presidente del Con sejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente..."

Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.—

3º — La presente autorización lo es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo el recurrente deberá renovar el correspondien te permiso haciendole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automaticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en la localidad de "Las La litas".

4º — Para conocimiento de la Sra. YOLAN DA M. S. DE CANO, adjuntar a la presente resolución la lista de medicamentos para potiquines actualmente en vigencia.

59 — Comuniquese, publiquese, dése al Libero de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 13287 - Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en los departamentos de Los Andes y La Foma en expedienta Nº 100.594-V presentada por el señor Guillermo Villegas el día siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas. - La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto. de que dentro de veinte días (contados inmedistamente después de dichos diez dias), comparazoan a deducirlo todos los que con algún derscho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se tomará com o punto de referencia del cateo el puesto de don Zenón Lemos que se halla en la confluencia de las Quebradas Torca Organullo y se mider mii metros al Sud pera llegar al punto de par tida del cateo. Desde el PP se miden 2.000 meiros azimut 270°, 4000 metros azimut 360°, 5000 metros azimuti 90%, 4000 metros azimut .80%, y finalmente 3000 metros szimut 270% pa ra llegar nuevamente al PP del cateo solicitado, G. Villegas. La zona solicitada se superpone aproximadamente en 100 hectáreas al rateo tramitado en expte. Nº 100.575-R-54 que dendo por lo tanto una superficie libre aproairiada de 1.900 hectáreas. Ing. José M. Torres. A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1955. Visto: La conformidad manifestada pot el interesado de la ubicación deda por Re gistro Gráfico en el informe de fa. 7, por Elscribarila de Mines, registrese en "Registro de Bizploreclones" el escrito de fa. 2 con sus ano

taciones y proveídos. Confecciónese los edictos y públiquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifiquese al interesado y entréguese los edic tos ordenados. Cumplida la publicación, notifiquese al propietario del suelo denunciado a fs. 7 vta. por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación. Repóngase. Geólogo Raúl J. Valdez sub delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 27 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MOREMO Escribano de Minas.

e) 30|12|55 al 13|1|58

Nº 13277 — Solicitud de permiso de cateo de Sustancias de Frimera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" en expe diente Nº ,62 058 -D- Presentada por el Senor Samuel Diaz el Dia veintiune de Abril de mil nevecientes cincuenta y cinco a las dies horas La Autoridad Minera Nacional la naca saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias, (Contados inmediatamente deunes de dichos diez dias) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho sa creveren respecto de dicha solicifud. La zona paticiona da ha quedado registrada en la siguiente forma Beñor Jefa: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Cardones des de donde se midieron 2.000 metros Az. 1909, y mil metros al Este para llegar al punto da partida, desde el cual se midieron 2000 al Sud 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte 5000 metros al Este y finalmente 2000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. Pa ra la ubicación precisa en el terreno, el intere sado toma como punto de referencia al Abra de los Cobres desde donde se midierón 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida Según estos datos que son dados por el intere sado en escrito de fs. 3 y croquis concordante de fs. 2 y aclaración de fs. 5 de acuerdo al pla no de Registro Gráfico la zona solicitada es encuentra libre de otros pedimentos minerose En el libro correspondiente de esta Sección. ha quedado registrada la presente solicitud ha

je al número de orden. Se acompaña croquis concordants con la ubicación efectuada en al plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación grafira efectuada. Registro Gráfico. 12 de Julio da 1955. Pablo Arturo Guzmán. Salta, Diciembra 14 de 1955. Atento el estado de autos y la con formidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Mineria, pass a Escribanía de Minas para que proceda al 19 gistro en el libro de Exploraciones. Confecciónese los edictos y publiquese en el BOLETIK OFICIAL en la forma y término que estable ce el art. 25 del Código de Minería. Colóque se aviso de citación en el portal de la Escriba nia, motifiquese y entreguese los edictos ordê nados. Repongase Raul J. Valdez Sub-Delega do a cargo de la Delegación. En 25 de Dicient bre de 1985, se registró lo ordepado en "Regis tro de Exploraciones".

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

e) 29|12|55 el 12|1|55.

Nº 13276 — Solicitud de permiso de catco para sustancias de primera y segunda categorias en el Departamento de Orán en expediente Nº 100 527 letra Z presentada por el señor Juan Carlos Zuviría el dia tres de Febrero de 1954 a las once horas La Autoridad Minera Nacio nal en Salta le hace saber por diez dias al efec to, de que dentre de veinte dias (Contados mine diatamente después de dichos diez dias) com parezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción grá fica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia del río San ta Cruz, con la quebrada de las Sepulturas der de donde se midieron 4.000 metros Az. 290% \$0' para llegar al punto de partida desde el gual se midieron 3.879,50 metros Az. 2909 30' 5.155 metros Az. 2009 30', 3.879,50 Az. 1109 30 y finalmente 5.155 metros Az. 209 30' para ce rrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en aclara

ción de fs. 5 y conforme al plano de Registro Gráfico, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 215 héctareas al cateo tramitado en expediente Nº 1991-B-53 por lo que la zona ha quedado registrada con una superficie libre de 1.785 hectáreas aproximadamente. En el libro correspondiente de esta Seç ción ha quedado registrada la presente solici tud bajo el número de órden 1754. Se acom aña croquis concordante con la ubicación esec quada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubica ción gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo 13 de 1955, Paklo A. Guzmán. Señor Dele gado: Comunico a Ud. que el recurrente no ha concurrido a notificaarse de lo dispuesto a fs. 6 vta., habiendo vencido el plazo estipulado por el art. 19 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, Marco Antonio Ruiz Moreno -- Escri bano de Mines. Salta, agosto 24 de 1855., Dr

acuterdo a la Resolución 82|42, corresponde das por tacitamente conformada la ubicoción de fs. 5/6. Retifico en ese sentido el informe que precede. Marco Antonio Ruiz Moreno. -- Er cribano de Minas. A lo que se proveyó. Salte, setiembre 30 de 1955, Visto: Lo informado nor Escribanía de Minas en la Providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Re 661. 82|62, art.2) la ubicación dada por Resid tro Gráfico, por Escribanfa, registrese en "Re gistro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. Confeccionese los edictos y publiquese en el BOLETIN OFI OTAL de la Provincia en la forma y térnimo que establece el art. 25 del Código de Mine la Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania, notifiquese al interesado y entre-

guese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifiquese al propietario del suelo déminiciado a fs. 2 por certificada con AIR. ari juntando un ejemplar de dicha publicación. Répüngase. Er. Luis Victor Outes alc de la Desgación. Lo que se hace saber a sus efectos. RALTA. Diciembre 9 de 1956.

MAROO ANTONIO RUIZ MORENO Escriba 26 de Minas.

Marine Committee
e) 29/12/86 at 12/1/60.

ELECTOS CELETONIOS

Nº 13318 - EDICIO CITATORIO .-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Falacios tiene solicitado re onocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10,17, 39,50, 64,719, 81,64 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 20;1|56,

Nº 13299 — REF: Expte. 1413|55.— ANTONIO NAZER s. o. p|89—2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código da Aguas, se hace saber que ANTONIO NAZER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 236,5 litros|segundo a derivar del río San Francisco (margen izquierda), para canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 450 Has. del inmueble "Fracción Finca Potrero", catastro 1812, ubicado en el Departamento de Orán.—

SALTA, 29 de Diciembre de 1958.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS -e) 2 al 16|1|56.—

LICITACION PRIVADA

Nº 13338 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINIS TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocase a Licitación Privada para el dia 16 de enero corriente o siguiente si fuera feria do, a horas 10, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra Nº 202: CASA HABITACION PARA EL ENCARGADO DEL DIQUE EN CORCNEL MOLDES (DFTO: LA VIÑA) que cuenta con un presupuesto básico de \$ 40.927,62%. (CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 62/10) MINACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo en San Luis Nº 82 --- SALTA.

la intervención de A.G.A.S.

a) 11|1|96.

remates administrativos

Nº 13317 — ANDRÉS ILVENTO — ADMI-NISTRATIVO.--

Por disposición del Banco de la Nación Agentina vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht, remataré el 10 de Enero de 1956, a horas 18 en el local Agencia "Siam" San Martin 549, los objetos prendarios, al contado, lo siguiente:

1 Incubadora, "Cooper" Nº 90, cap. 350 hus vos, cal. a mechero.— 1 Criadora reforzada "Coopef" Nº 91, de 4 pisos, con comedero y bebedero para 350 polios.— 1 Incubadora "Rex" Nº 523, cap. 140 huevos, cal. a mechero.— 1 Cria dora "Rex" Nº 524, con comedero y bebedero para 140 pollos.—

· Hase las 4 piezas, usados buso estado, Ocho will pesos (A 8.009); · ·

1 Tractor usado, "Case C. C." con motor. Agricol Nº 41 20, serie 4202 117, de 24 H. P. con ruedas a pontones en la parte trasera cubiertas 600x16 parte delantera, arranque a nafta, de frenos independientes a las ruedas y freno de mano a las poleas.—

Base Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000.-).-

1 Arado usado "Capobianco", de 4 discos, de 26" con levante automático, para tractor a ru lemanes Nº 3526, con una azada marca "Capobianco".—

Base Siete Mil Ochocientos pesos (\$ 7.800).— Dichos elementos se encuentran en poder del depositação Sr. Carlos Martorell, donde podrán ser examinados.—

Forma de pago al contado, seña 20 ojo, comisión a cuenta de los adquirentes. El pte. remate queda sujeto a la aprobación del establecimiento Bancario.—

Publicación BOLETIN OFICIAL 6 días y diario Norte 5 días — Con habilitacin de Feria. — Por datos Banco de la Nación Argentina o al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO Mendoza 35 — Salta.—

e) 4 al 11,156 ---

SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CRUZ PERAL TA a fin de que hagan valor sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e)11]1 al 24|2|56.

Nº 13336 - EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y empiaza a ha rederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinia dias comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 18880 - SUCESORIO.

Ell seilor suez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y accesdores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13329 - SUCESORIO

El Juez divil Dr. Angel 3. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por trointa días a here deros y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la proxima feria de enero 1953

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario e) 9|1 al 21|2|56. Nº 12325 -- EDICTO SUCESORIO

..El Juez de 2º. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.- Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 5al 20|2;56

Nº 13316 - EDICTO SUCESORIO.-

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale, Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciem bie 30 de 1955. ANIBAL URIBARRI Escribanoo Secretario.

e) 3|1 al 16|2|56

Nº 13213 -- SUCESORIO.-

El Juez de Cuarta Nominación cita por trein ta días a herederos y acreedores de HENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la isria.- SALTA, 29 de Diciembre de 1955.-WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.--

e) 2[11 al 15;2|56,---

Nº 12312 - SUCESORIO, -

El Juez de Cuarta Nominación cita por trein ta das a herederos y acreedores de NACIAN-CENO APAZA Y LUCIA UILOA DE APAZA, Habilitase la feria de Enero .- SALTA, 29 de Diciembre de 1955.-

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre estio.

e) 2/11 al 15/2/56.---

Nº 19911 - SUCESORIO.-

El Señor Juez de 1º Nominación Civil y C. ci is y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomana Argentina Mendilaharzu de Urres tarazu a fin de que en al plazo de treinta días hagan valer sus dérechos.- Con habilitación de feria para la publicación del presente edic to. SALTA, 30 de Diciembre de 1955 - EN. DIQUA GILIBERTI DORADO, Escribatio Segretario.

a) 2|1| 61 15|2|56.---

My 18316 - EDICTO.-

Îl Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Mominación en lo Civil y Comercial, elta y emplaza por el término de trainta dias à los herederos y acreedores de don JOSÉ ABRA HAM ZEITUNE - Habilitase la feria de Ene-Fo para las gublicaciones de Edictos.- SALTA, Diciembre 27 de 1955.-

ANIHAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2|1 al 16|2|66,--

M9 15507 🛶

kosš G. Arlas Almagro Juëz de Primera lustancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta dias à hérederos y acresdores de Rosendo Peralta.-- SALTA, 30 de Diciembre -de 1955.- AMIRAL URRIBARRI, Escribatio Secřetařio.=

4) 2|1 al 15|2|56.-

Nº 13300 - En senor Juez de Primera Nomis hación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nisya y

Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2|1 al 15|2|56

Nº 13290 - EDICTO SÚCESCRIO:

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. y Cont. cita y empiaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la fe ria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30|12|55 al 10|2|66.

Mº 13289 - SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta No minación cita y emplaza por treinta dias a ha rederos ly agreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria. SALTA, 28 de Diciembre de 1955. WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secre-

e) \$0|12|55 al 10|2|56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y empleza por treinta días a herederos y acteedores de FEDE-RICO Ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se ha-

SALTA, Diciembre 27 de 1963. anibal urriparbi Biscribano Secretario

a) 19|12|55 al 6|2|56. .

Nº 13278 - SUCESORIO: El Señor Juez de 2º. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

> anibal urridarki Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/55.

Nº13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por trinta dias a herederos y acraedores de José DOMINGUEZ-Habilitase feriado de Enero prózimo.

SALTA, Diciembre 28 de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Scoretario

e) 29|12|55 al 9|2|66

H9 13274 🛋

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nomina ción cita y emplaza a herederos y acreedores de dofia Elena Arcuri de Royaletti ó Elena An selma Arcuri de Rovaletti para que comparez can a hacer valer sus dereches en el plazo de treinta dias. Habilitase la feria del mes de

SALTA, Diciembre 27 de 1068. Waldemar a. Sinesen escribado Sociotarid.

6) 26|12|56 al 6|2|66.

№ 13269 —SUČESOKIĆ:

El Juzgado de Primera Thitancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por trainta dizs a herederos y acreedores de Jesus Velčizšh o Beleizah, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Šalta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRI-BARRI escribano sceretario.

N9 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª No minación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955. ANIBAL 'URRIBARRI Escribano Secretrio.

e) 27|12|55 al 7|2|56.

Nº 13267 - EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en le Civil y Co mercial Tercera Nominación cita por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO CA-RABAJAL. Habilitase la Ferla.

SALTA, Diciembre 26 de 1955. AGUSTIN EȘCALADA YRIONDO Secretario e) 27/12/55 al 7/2/66.

Nº 13266 — EDIOTO

El Señor Juez de Frimera Instancia, Segue da Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedotes de doña ELINA DIAZ DE SANTIVAÑEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero proximo.--

SAL/TA, 26 de Diciembre de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 27|12|55 al 7|2|56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta dias a quienes se consideren harederos 6 acres dores en la Sucesión de Doña Margarito Plaza de Lardies 6 Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Artas Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. s) 28]12|85 al 8[2|86.

nº 13247 -- Sucesoric.-

M Sr. Juez Civil y Comercial Guarta Rominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Halile litase feria - Salta, Diciembre 21 de 1985 --WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretaŗio,—

e) 22|12|66 al 2|2|56,~

Nº 13246 - SUCESCRIO.-

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3º. Momina: ción Ö. y Ö. cita y emplaza por treinta cias a herederes y acreedores de Arturo Margales Queda habilitada la feria.--

SALTA, noviembre 29 de 1956.

AGUSTIN USUALADA YRIONDO Secretario. a) 21|12|55 el 2|2|55

no 19741 — CITACION

Lil Juez Dr. Vicente Sola (Inzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Saltā) citā por treinta dia/ a herederos y agreederes SARA ROISMAN DE GONORAZKÝ.

Saite, Diciembre 20 de 1958. Habilitasa feria próximo men de Enero. é, guliberti norado Secretario

e) 21 12 55 el 4 2 60.

Nº 13239 - SUCESORIO.-

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta dias a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SE RRANO, para que dentro de dicho térm no ha gan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Publicaciones en el BOLETIN OFICIAI v Foro Salteño.-

Habilitase la Feria de Enero .--

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 20|12|55 ai 31;1|56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1º. Instancia en lo Civit y Comercial, 49. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Seria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secreta

e) 20[12]55 al 31[1]56.

Nº 13235 -- EDICTO SUCESORIO.--

El Juez de Primera Instancia Frimera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplazo por el término de treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN ANIONIO MERCA-DO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.- Habilitese la Feria da Enero. Secretaria.

SALTA 16 de Diciembre de1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 20 al 31|1|56.

Nº 13237 - SUCESORIO.-

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. No minación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castlilo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.-

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.--

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario e) 19|12|55 al 39|1|56.-

Nº 13170 - SUCESORIO.-

Jusz Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI - Habilitase feria --

SALTA, Diciembre 7 de 1955,-ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretafio

e) 19|12|55 al 30|1|56

₩º 18218.

Vicente Sola Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 18. Nominación, eita por frienta dias a herederos y acreedores de Lia Leonilda Conzalez de Retambay.- Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1985. E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secrefario.

e) 15|12|00 al 26|1|00.

Nº 13212 - sucesorió:

En Señor Juez de Primera Nominación Givit 🕽 Domerciāl cita y emplaza por trēinta dias ā hafedêros y acreedores de PATROCINIO VA-LES Y RUPINA GOCA DE VELEZ- Con ha-- Militaries de la ferte de finero,--

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secreta-

e) 15 | 12 | 55 al 26 | 1 | 56.

Nº 13211 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comiercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.-

SALTA, Diciembre 6 de 1955,-

WALDEMAR A. SIMESEN - Escribano Secretario.-

e) 15|12|65 al 26|1|56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE 6 FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.-SALTA, de 1955.-

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 14|12|55 al 25|1|56.

Nº 13201

El Juez de 18 Instancia 38 Nominación O. y C, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 14|12|55 al 25|1|56.

Nº 13199 - SUCESORIO,-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarén Tirade. Habilitase la feria para la publicación de edictos.-AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 14|12|55 aI 25|1|56

Nº 13198 - EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 45 Nominación en lo Civil, cita por treinta dias a-herece ros y acresdores de Cristobal Salgado, Habilitase la feria del mes de Enero.-SALTA, Diciembre 7 de 1955 --WALDEMAR SIMESEN — Escribano Sectetario. 👄

a) 14|12|05 al 25|1|55

W9 13153.

En el juicio sucesofió de JORGE ANTONIÓ MAZZUCHELLI, el ceñor Juez de 1º. Inst. 2º Noth. C.y O., cita por treinta dias a todos los que se consideren con tierecho a esta sucesión Hábilitase la Feria de Enero .--

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario a) 13|12|65 al 24|1|66.

Nº 13176 - SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Mominación, cita y smplaza treinta días heredetos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago La zarte. Habilitase Feriá, Salta diclembre 9 de 1988. ANIBAL URRIBARRI Secretario.

6) 12|12|58 al 23'19|68

Nº 13174 — SUCESORIO. ---

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMIRA INSTANCIA CUARTA NOMINA-

CION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HA-BILITADA LA FERIA.

SALTA, Didiembre 6 de 1955.-

WALDEMAR SIMENSEN + Escribano Secre tario.—

e) 9[12]55 al 20|1|56.—

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitese la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Si mensen, Escribano Secretario,

e) 7|12|55 al 19|1|56

Nº 13160 -El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 48 Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7|12|55 al 19|1|56

Nº 131-6 - El Juez de 18 Instancia 88 No. minación C. y C. cita y empleza por treints días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Iriondo, 36 cretario.

e) 7|12|56 al 19|1|66

EDICTO SUCESORIO Nº 13152 -

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitare la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

s) 8 12 55 al 18 156

Nº 13145 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Frimera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen Lopez, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado, Sajta, noviembre 29 de 1956. AN BAL URRIBARAI, escribano accretario. Feria de Enero de 1956 habilitada,

e) \$|12|86 al 17|1|56.

Nº 13144 + EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, dita por treinta dias a herederos y acreedores de don Desiderio Tenreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido ablerto en este Juzgado, Salta, noviembrs 29 de 1955. E. GI-LIBERTI BORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1986 habilitada.

e) \$|12|08 al 17|1|56.

Nº 19742 - SUCESORIO.-

no Secretario.-

El Sr. Juez de Tercara Rominación Civil, el ta y empleza por trointa días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera, Habilitase feriado Encro.— Salta, Diciembre 1º de 1955.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Escriba-

e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13139 - EDICTO SUCESCRIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2º Nombración en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinte días a herederos y acresdores de doña VELIA MATILDE BALDU ZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.— SALTA, Diciembre 1 de 1958. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario 6) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por trein ta dias herederos y acreedores de Diego Liendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o Garcia de Liendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Mabilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 2|12|55 al 16|1|55.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Gi vil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acresdores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Perla.

SALTA, Diciembre 1 de 1985,

ACHISTIN ESCALADA YRTONDO Secretario 9) 3|12|58 el 10|1|56.

Nº 15129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Kominación C. y Ú. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredeores de GREGORIA. OVEJERO DE MATORRAS: habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

AMIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 2/12/65 al 14/156

Nº 12126

edicto

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y empleza por treinta días a heteústro y acreedores de JOSE ELEU TERIO LIL. JRO a ETPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1952 WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secre terio.

(a) 1912 al 13/150

testanentario

Nº 15154 TESTAMENTARIO

El señor susz de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a heraderos y acreedores de doña Faverina Anssima Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adelà Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Movo Flattanna y Maria Hortancia Cuell. Sal ta noviembre 28 de 1955. Edictos en ECLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIEERTI DORADO, escribano Secretario.

6) 6[12]55 si 18[1]56

desinde mensura y Amoionamiento

nº 13315 — Ménsura desilinde y amona Miento:

Presentose Meurico Sinkin por la razon co-

cial Julio Sink'n e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "An gostura", unicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Morte con el cam no nacional que vá a Tucuman y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach: al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Porta zuelo Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacio-

Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Prinera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante trein ta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaria.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Scretario.

e) 2|1 81 15|2|56,-

REMATES JUDICIALES

Nº 1534 - POR LUIS ALBERTO DAVA-LOS - JUDICIAL - FINCA "OSMA"

El día Miercoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denomina da "CSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensuia

Judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes limites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Ceste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Daz" de El Alazan S. R. L. Titulos de dominio ins

eriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "E. Juez de ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "E. Juez de ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "E. Juez de ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "E. Juez de ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "E. Juez de ira. Nom. La imata de zuniga" Expia. 35 451 |955 En el acto del remase y 20% como seña a cuenta de precio.— Comiasión arancel a cargo del comprador Habilitada Pería publicación edictos 30 días "BOLETIN" "FICIAL y "Norte".—

AGUSTIN RECALADA YRIONDO - Secretario ,

e) 511 al 202,56

nº 1822 — Por: Luis Alberto Davalos, Judicial — Sin Base — Camion.—

El dia Miercoles 18 de Enero de 1956 con ha bilitación de feria a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camion marca F.W.D. motor Nº \$20097, patente de Jujuy 3:84, ruedas traseras duales, modelo tipo gue frero en funcionamiento, que se encuentra de positado en el taller del Sr. Ruiz calle Entre Rios 960 Ciudad, Ordena Sr. Juez de 3º Nom, Civ. Com. an autos: EJEGUTIVO LA UNION

GANADERA DE HUMBERTO PRIMO S.A. VS. MANUEL CAMACHO Expte. Nº 16.136/934 Fn el acto del remate el 30% como seña a cuen ta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días BOLETIN OFT CIAL y Norte.

e) 4 al 16|1|56.

Nº 13322 — por: Luis alberto davalos Judicial sin base maquina escribir

El dia Viernes 13 de Enero de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 12, con habilitación de Fe cribir marca "Remington Rand" de 130 espania, remataré SIN BASE Una máquina de es cios Nº 4630, en buen estado de conservación y funcionamiento que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser examunda. Cr dena Sr. Juez 3º Nom. Civ. y Com. en autos EJECUTIVO ERNESTO DIEZ GOMEZ VS. NUEVA COMPAÑIA MINERA INCAHUASI S.R.L. Expte. Nº 17.2201955. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. El dietos por 5 dias BOLETIN OFICIAL y Norte.

Nº 13320 — pot: José Alberto Cornejo Judicial Maquina de Calculas Base \$ 18.550.—

El dia 24 de Enero de 1856 a las 18 horas en mi Escritorio: Deán Funes 168 Ciudad Remastaré con la BASE DE DIECISEIS MIL QUIANIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA CIONAL Una maquina de calcular marca "OLIVETTI" modelo Divisuma, el ctrica Nº. 840017, con funda y cordon en buen estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo Horacio

Páez, domiciliado en España 606, Ciudad, don de puede ser revisada p./ los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJEQUCION PREM DARIA OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.E.I. (Sucursal Salta) vs. FRANCISCO STEIKALL Y CIA S. R. L. Comisión de arancel a curgo del comprador. Edictos por 3 veces en HOLE TIN OFICIAL y Norte de acuerdo Léy 12.562. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Escribano Secretario.

6) 4 ai 0.1160.

Nº 19318 — por, ARTURO SALVACIERRA JUDICIAL SIN BASE

El dia 11 de Enero de 1986 a las 18 libras en el Escritorio Deán Funes 167 esta cidend rema taré SIN BASE; Un juëgo Comedor de roble, estilo provenzal, compuesto de una mesa, 6 sia llas, un aparador y un bargueño, el que se encuentra en podet del Sr. Miguel Angel Alanis, nombrado depositário judicial, domiciliado en Esnaña 252, donde pueden ver los interesados. En el acto el comprador abonará el 30 c/o 604 mo seña y a cucitta del precio. Ordena el Sr. Juez de Primera Instância Têrcera Nominaciến en lo Civil y Comercial en Juicio: Prep. Via Ejecutiva Isidoro Rubio vs. Miguel Aria gel Alanis.— Edictos por 15 días en BOLE. TIN OFICIAL y Foro Salteño.- Con habilis tación de Feria.--

b) 4 \$1 11[1|\$5,44

 N° 13306 — por; JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL -CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciu dad, relateré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domin go departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José Maria Acosta; Sud lo te "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Na

cionales de la GOBERNACION DE FORMO SA y al Oeste Lote "I" de Agustin M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según titulo re gistrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N - 511- Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domeni chelli" - Comisión de arancel a cargo del com prador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFI-CIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2|1 al 15|2|56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL.

El dia 25 de Emero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. rematare con la Base de \$ 111.733,33 % equivalentes a las dos ter ceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zava la esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de inmuebles al folio 39. asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran indi vidualizados con las Partidas Catastrales Nrs. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos le la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 12. Nom. en autos "EJECUTIVO - ANTONIO MENA VS. AMA DO SIVERO" En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio. Comisión de aran cel por cuenta del comprador. Públicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El, Intransigente por 15 dias con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2480.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 2 al 23|1|56.

Nº 13297 - por: MARTIN LEGUIZAMON-JUDICIAL.

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y. C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta

y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabala entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doselentos setenta metros de superficie (9x30)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 - Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comreador.

Fore y BOLETIN OFICIAL e) 30|12|55 al 20|1|56

Nº 13.296 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - Balanza Base 2.000. --

El 16 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en julcio EJECUTIVO ANDRES PE-DRAZZOLI VS TRANSITO M ARIAS venderé con la base de dos mil pesos una balanza marca ANDINA modelo F. Nº 26359 de quince Kilos de capacidad y abanico frontal en poder de Transito M. Arias, Anzoategui 619, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del pre cio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Tribuno.

e) 30|12|65 al 13|1|56.

Nº 13295 - por: MARTIN LEGUIZAMON-JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA GRAN DE.

El 9 de Enero próximo en las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Frigorifico Rafaela S.A. vs. Antonio Ramos Ejecutivo venderé sin base di nero de contado una heladera eléctrica de ocho puertas marca CARMA motor H-50 en poder del depositario judicial Antonio Ramos, Metán En el acto del remate cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de aran cel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Norte.

e)30|12|55 aal 9|1|56.

Nº 13288 - por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL SIN BASE

El dia 9 de Enero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad remataré sin BASE lo siguiente: 2 sierras sinfin electri cas, para cortar madera en buen estado y fun cionamiento con motores Badrini Nº 490907 y máquina prensadora para hacer mosaicos en "Remac" Tipo T.C. 194, respectivamente. Una buen estado. 50 chapas de fibro-cemento de 6.95 ctms. por 2,20 mts. - 30 chapas de igual material de 0,95 ctms. por 1,20 mts. - 10 caños de 3 mts. de fibro-cemento, los que se encuen iran depositados en calle Santa Fé Nº 1283 Ciudad, donde pueden ver los interesados. En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segun da Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo "Grabiel Matas vs. Roberto E. Zelarayan S. R. L."- Comisión de arancel a cargo del

comprador - Edictos por 5 días BOLETIN O- 15 FICIAL y Norte. Con habilitación de Feria. e)30[12]55 al 13[1]56 WEST BUILDING

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - BASE \$ 149.266.66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 12. Ins El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mit descientos sesenta y sels pesos con sesenta y seis centavos 🦏 o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departa-

mento San Martin, Provincia de Salta, que le : corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Núme: ro 1702. El comprador entregará en el actor. del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez: de Primera Instancia Cuarta Nominación enc lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cris tobal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reco mociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28|12|55 al 8|2|56

Nº 13270 - Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial Sin Base

El día 10 de enero de 1956 a las 18 y 30 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: una máquina perforar hierro eléctrica. Dos máquinas cortar hierro. Un aparato completo para soldadura autógena. Cuatro morsas de hierro. Una máquina para perforar hierro a mano. Es tos bienes se encuentran en poder del señor Enrique Lacour, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Rivadavia 351 de esta Cin dad, donde pueden revisar los interesados. El comprador abonará el 30% como seña y a

cuenta del preció. Ordena señor Juez de Primera instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, Rescisión de contrato "Alfredo Bajud vs. Enrique Lacour". Comisión de arancel a cargo del rom prador. Edictos por 8 días en Boietín Oficial y Foro Salteño y una publicación en Norte. Con habilitación de Feria.

e) 28|12|55 al 9|1|56

Nº 13260 -por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD -EL DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciu aad, remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se deter minan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor Oeste de las calles Tucuman y Manuela G. de

Tood. Mide 10.65 mts. s Tood 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42; al Este calle Tood al Sud calle Tucuman y al Oesta lote 54 Catastro 1096 Sección C -- Manzana 29 bis - Parcela 7- Valor fiscal \$ 15.900.00.-

SER BURT TREE HE LETTERS

terceras partes de la avaluación fiscal b) In mueble übicado scalle Tood contiguo al ante rior, señalado con el Nº 52 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lete Nº 51; al Sud lote 53 y al Ceste lote Nº 54 Catas tro 2146 Sección C. Manzana 29 b. Parcela E. Valor fiscal \$ 3.900. BASE DE VENTA \$ 2.600 o sean las dos terceras partes de la avaluación. fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta, y a cuen ta del mismo, el saldo una yez-aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia: Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA - ANTONIO CHECA VS. SALOMON SIVERO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 dias en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteno, Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 26|12|55 al 16|1|56

The state of the s

Nº 13 256 - POR LUIS ALBERTO DAVA. I.GS. - JUDICIAL - LOTE DE TERRENO El día Martes 17 de Enero de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.000, 7/1; Un lote de terreno ubicado cu el camino a San Lorenzo, paraje denominado San Cayetano, señalado con el número 13 de ia manzana 9 del plano archivado en la D Gral. Inmucbles, bajo nº 1.009, con extension 8.50 mt, frente, por 25 mt. fondo. Superficie: 112 mt. 2,50 dm.2.— Limita: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 9; y Oeste Camino a San Lorenzo ó calle Dr. Luis Güemes,- Titulos registrados a folio 410, asiento 3 Libro 13 R. I. de la Cap, nomenclatura catastral Partida 17,177, Sec. "G", manz. 528, Cir. I Pre. 10 Ordena Sr. Juez de 1ra, Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO - CARLOS GERAR-DO SERBALTA VS. PEDRO PABLO BURGOS Expte. nº 35.442.955.-

En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a corgo del comprador -- Edictos por 15 días "BOLE -TIN OFICIAL" y "Norte" Habilitada la feria de Enero.-

e) 23|12|55 al 13|1|5

Nº 13254 - Por: ARISTOBULO CARRAL -Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritotrio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como letes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por titulo que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote Nº 2 Partida Nº 25.396 Base \$ 6.600.00 % Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 % Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400.00 m/s Lote Nº 5 Fartida Nº 25.399 Base \$ 333.32 %. Lote Nº 6 Partida Nº 25,400 Base \$ 333.32 7/

Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 m/ Bases de venta, equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmue

BASE DE VENTA \$ 10.600.00 o sean las dos bles y que corre a 1s. 29 30 vta: del presente CITACIONES A JUICIOS juicio. Publicación edictos por 30 días BCLE-TIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la ferla de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador, JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartin'i' Expte. Nº 17,078 55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23|12|55 al 3|2|56

Nº 13253 - Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS - Judicial - Inmueble y Musbies en Fartagal — El 19 de Enero de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré-CGN-BASE de \$ 1.866,66 % (25 partes valuación fiscal), valioso terreno sobre calles Alvear y Necochea de Ciudad Tariagai. Superficie: 805.12 mts.2. Títulos inscriptos a folio 125, As. 1, Libro 2 Dpto. San Martin.

Nomenclatura catastral: Part. 3.036, Manzalia 72 Parcela 4. En él mismo acto subastaré SIN BASE un acopiado para camión y cadenas para atar madera. Depositario judicial: Milagro Romano domiciliado en 20 de Febrero 877 Tar tagai. Ordenai Sr. Juez 18 Inst. C. y C. 48 Nominación en Juicio EJECUTIVO - NA-GICH NAZER VS. MILAGRO ROMANO Expediente 19.778|955. Seña 30% acta. precio Comisión ego, comprador. Habilitada la Feria de Enero:

e) -23|12|55 al 12|1|56

Nº 13251 - Poi: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás e San Felipe en Chicoana - JUDICIAL - BASE \$ 74,666,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y sois pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equi-

valente a las dos terceras partes de su valua ción fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Tipal, departamento de Chicoana de esta Pro vincia, compuesta de varias fracciones unidas entre si y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Fulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Ceste, propies dad de Pedro Guanuco y otros, camino de San

ta Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros coadrados, cuarenta y siete decimetros cuadrados, debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karie vs. Normando Zúniga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a follo 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta dias en BOLETIN OFI-CIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23|12|55 al 3|2|55.

EXLETT OFICE.

En juicio "Tercería de dominio - Milagro : M. E. Rosa en Autos "Maria del C. Colina y etro vs. Ratam Singh" el Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que com parezcan al juicio bajo apercibimiento de nom. brarseles defensor de oficio.— Habilitase la Fe ria de Enero para la publicación.- SALTA. Diclembre 28 de 1955.-

AGUSTIN, ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 2 al 30|1|56.—

a halfy commoded the same t SECCION COMERCIAN VI agamente recommende and a remaining the properties of the second of the second second second second second second

- CINTRAICS SOCIALES

Nº 13335 - TESTIMONIO: ESCRITURA NII MERO SETECIENTOS CINCO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En esta cludad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintínueve dias del mes de dicienbre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi: (HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, com rarecent, los señores JORGE FELIX JOVANO VIES, que firma "Jorge F. Jovanovies", casa do en primeras núpcias con doña Margarita Figueroa; y JORGE RAUL USANDIVARAS, que firma "-R. Usandivaras", soltero, anibos argentinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, demiciliados en esta ciudad, el primero en la calle Caseros número cuatropientos cuarenta y uno, y el último en la caile España número seiscientos ochenta, doy fé, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limita da, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones que establecen las siguientes clausulas

Primera: Queda constituida entre los compa recientes don Jorge Felix Joyanovies y don Jorge Raul Usandivaras, una sociedad de Res ponsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "JOVANOVIES USANDIVA-RAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI MITADA" con domicilio legal en esta ciudad en la calle España número seiscientos ochenia, y su duración será de cinco años a contar desde la fecha de esta escritura,

Segunda: La Sociedad tiene per objeto la compra venta de ganado de toda indole, su im portación o exportación, y transporte del mis mo su faenamiento, y su compra venta en comisión y consignación y por cuenta propia v de terdero y cuando otro acto de connercio so bre la materia se relacione con el mismo.

Tercera: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL. divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas integramente por los sócios y por partes iguates, com probando tal circunstancia con la boleta de de pósito del Banco de la Nación Argentina, que oportunamente se presentará al Registro Publi co de Comercio.

Cuarta: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos secies, señor Jorge Felix Jovanovies, y señor Jorge Raúl Usandivaras, conjunta separada o alternativa mente en sus caracter de gerentes. La firma social adoptada de "Jovanovies Usandivaras Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma seguida de la firma autografa del socio interviniente, con la prohibición de au comprometerla en expeculaciones extrañas al giro social, ni en fianzas garantias o avales a favor de terceros,tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los signientes: a) Adouirir por cualquier titulo oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarios con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactan do en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representencia legal de la sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, extraer, total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarlos, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Saita, Bancó Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y regiamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la corresponden cia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro celebrar contratos de seguros y. fletamentos. f) Intervenir en asuntos de adua nas, marina, aviación, impuestos internos, im puestos a los réditos, etc. prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos, g) Librar, aceptar, en dosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y ne geciar de cualquier modo letras de cambio, pa garés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantia hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios ante los Tribunaies de cualquier fuero o jurisdicción por si o por me dic de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; po ner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comptometer las causas en árbitros y arbitradores. transigir, renunciar, al derecho de apelar o aprescripciones adquiridas, interponer o renanciar recursos legales. k) Percibir cualquier su-

nia de dinero o valores y otorgar recibos y

cartas de pago. 1) Conferir poderes generales

o especiales y revocarlos, m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asam bleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus falcuitades, deberes y sueldos, o retribuciones, q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que an teceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada geren te practicar todos los actos y gestiones necesa rias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo será necesaria la firma de los dos socios.

QUINTA: En el mes de enero de cada año se practicará un balance general del giro secial, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuiran por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando es ta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectaran al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligaterias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, solo podrán ser retiradas por éstos, en la opor tunidad que se establezca en la reunión anual de socies. SEXTA: En cada balance anual les muebles y útiles de la sociedad soportaran un descuento del diez per ciento de su valor. SEP TIMA: En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contrarien las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios cualquier de los mismos se podrá disolver después de transcurrido dos años de funcionamiento previo avi so del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución, OCTA-VA. En caso de fallecimiento de algunos de los socios se procederá de inmediato a su disolución de acuerdo a las disposiciones del Có digo de Comercio. NOVENA: Toda duda, cues tión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la. cuestión sometida y su fallo será inapelable. Bajo los expresados conceptos se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limi- a de establecer agencias o corresponsalias en cual tada, obligandose las partes a su fiel cumpli- quier, otro lugar del territorio de la Provincia miento, de acuerdo a derecho, doy fe. Leída y. o de la República. La Sociedad actualmente tie ratificada firman los comparecientes de confor ne instalados sus escritorios en esta ciudad en

midad, junto con los testigos del acto don An drés Sosa Ruiz, y don Adolfd Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fe. Re-i dactada en cuatro sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números: cua renta y dos mil cien, cuarenta y dos mil cuarenta y dos, cuarenta y tres mil ciento setenta y seis. Sigue a la escritura número setecien tos cuatro, que termina al folio tres mil ciento nueve del Protocolo de este Registro a micargo, de todo lo cual doy fé. Sobreraspado: Provincial de Salta, Vale: JORGE F. JOVA NOVIES J. R. USANDIVARAS. A. SOSA RUIZ A. SYLVESTER. HORACIÓ B. FIGUEROA. Hay un sello.

ė) 11 al 17/1/56.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

TESTIMONIO ESCRITURA NU Nº 13319 -MERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DE PRORROGA DE SOCIEDAD -

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiseis días del mes de diciembre de mii novecientos cincuenta y cinco, ante mi: HORACIO B FIGUEROA, Escribano titular al final se expresarán y firmarán, comparedel Registro número veintiuno y testtigos que cen: el señor JORGE OVIEDO CARRERA que firma ('J. O. Carrera", casado en primeras nup cias con dona Natividad D'Aluisi; y señora GILDA ANGELICA MICHEL DE GOTTLING que firma "Gilda Michel de Gottling", casada núpcias con don Carlos Gottling. en primeras ambos argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la casa calle Santiago del Estero, número doscientos noventa y uno y la última en la casa calle Santiago del Estero número cuatrocientos ocho, de lo que doy fé. y los comparecientes dicen: Que tienen suscripto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual transcripto integramente dice así: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señcres doña Giida Angélica Michel de Gottling, y don Jorge Ovidio Carrera, ambos argentinos, casa dos, en primeras núpcias, mayores de edad, ve cinos, y habiles convienen en constituir una so ciedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la ley Nacional Nº 11.645, la que se re girá por las clásulas que a continuación se es tablecen:

Primera: Ei señor Jorge Ovidio Carrera, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la compra ven ta de productos de la zona, cereales, semillas y distribución de otros renglones y la ejecución de toda clase de operaciones, que impliquen actos de comercio en general, relacionades directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

"Segundo: La Sociedad girará con la denomi nación de "Jorge O Carrera" Sociedad de Res ponsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones esta ciudad de Salta, sin perjuicio la calle Veinticinco de Mayo, número quinien tos noventa y siete esquina Riyadavia.

Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del dia primero de Enero de mil noverientos cincuenta y uno y podrá ser prorrogada por cinco años mas mediando conformidad entre los socios. For lo menos

con tras meses de anticipación a su veuc miento los socios reunidos en sesión especial conven drán la prorroga o disolución de la sociedad.

Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos mo neda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: la sefiora Gilda A. M. de Gottling aporta mil dos cientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o scan ciento veintiocho mil quinien tos pesos en dinero efectivo que ha sido ingre sado con anterioridad a esta fecha para la ad quisición de bienes, que se incluyen en el inventario que se adjunta y el señor Jorge Ovidio

Carrera aporta mil ciento quince cuotae de cien pesos cada uno o sean ciento once mil quinier tos pesos en muebles útiles, mercaderias, cuen tas a cobrar, instalaciones, dinero efectivo y un vehiculo automotor marca "Opel Kapitan" Sedan de cuatro puertas motor 3579 patente número 1204 modelo 1939 todo de conformidad al inventario prácticado de común acuer do con los socios y firmado por los mismos se agrega a esta escritura, el que arroja un acti

vo de doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y un mil pesos con ochenta y cinco centavos frente a un pasivo de quince mil novecientos treinta y un pesos con ochen ta y cinco centavos. El capital constituido es integrado por ambos socios en la forma exprentada que lo transfieren a la sociedad en exclusiva propiedad de esta y del que dicha Socieciad se da por recibida a entera satisfacción tomando a su cargo el pasivo anteriormento expresado.

Quinta: Todos los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de enero del corrien fe año fecha en que la sociedad innició de he chos sus actividades, teniendo por consiguien te como acto social los realizados por el señor Carrera desde esa fecha y que fueren de la naturaleza de las operaciones a que se dedica la Sociedad.

Sexta: La Sociedad será administrada y di rigida por el socio don Jorge Ovidio Carrera quien tendrá el uso de la firma social adopta da para todos los negocios y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no com premeterla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas.— La señora Gilda Angélica Michel de Gottling, tam bién tendrá el uso de la firma social en los

casos de indisposición lo ausencia del señor Carrera comprenden el mandato para adminis trar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los signientes: a) Adquirir por cualquier título eneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o semovientes y ena genarios a título eneroso o gratuito con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier etro derecho real pactando en cada caso la adquisición o

enagenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Aceptar hipotecas y prendas o cualquier ciase de derechos reales y en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y du-

rante la vigencia de este contrato, temar de nero prestado a interés de los establecimientes bancarios, oficiales o particulares, pactande en cada caso las formas de pago los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria o particular, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remi-

siones o quitas de deudas, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderados. con facultad para promover o contestar deman das de cualquier naturaleza, declinar o protregar jurisdicciones, poner o absolver posicio nes y producir todo género de pruebas o informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, conferir poderes generales o especiales de toda indole y revocarlos, cobrar. percibir y dar recibos o cartas de pago, fornular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para efectua todos los actos enumeraçios y le relacionado con la administración social, solicitar concesiones de cualquier indole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar, adquirir y transferir permi

sos, licencias, marcas y patentes y efectuar (oda clase de asuntos y trámites administrativos y judiciales siendo necesario la firma conjunta de los socios para vender o gravar immuebles de la Sociedad.— En caso de una prolongada ausencia al frente de la Sociedad de parte del sefor Carrera, ya sea por enfermedad, accidente, incapacidad, momentánea o ausencia voluntaria la señora Michel de Gottling, queda autorizada para administrar la Sociedad con la misma amplitud de facultades conferidas al señor Carrera, pudiendo ejercitarla personal-

mente o por medio de un apoderado especial.—
Séptima: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuício de los palances de comprobación y saldo de poder realizar otros parciales cuando lo juzgue oportuno o lo solicite cualquiera de los socios.— De los balances que se practiquen cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendrá por aprobado.—

Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para lo constitución del Fondo de Reserva Legal, en los limites del artículo vigécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capi-

tal en cuya oportunidad cesará tal obligación.

Novena: De las utilidades líquidas y realiza das que resultaren de los balances previas las deduciones legales serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción; El socio se for Jorge Ovidio Carrera percibirá el sesenta y cinco por ciento y la señora Gilda de Go-

tiling, el treinta y cinco por ciento restante. El señor Carrera durante la vigencia de este contrtato o su prorroga podrá aumentar su capital hasta la suma de ciento treinta milipesos moneda nacional y la señora Gilda Gettling podrá reducirlo hasta la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional, y en tal ca so el señor Carrera percibirá el setenta por ciento de las utilidades liquidas y realizades y la señora Michel de Gottling el treinta por ciento restante.

Décima: El socio Gerente señor Jorge Ovidio Carrera, podrá retirar mensualmente la su ma del mil doscientos pesos moneda legal/la que se cargará en su cuenta personal en caracter de anticipo de las utilidades que le corres pendan por el artículo precedente.

Décima primera: El socio Gerente cuando firme por la sociedad lo hará anteponiendo a la firma particular un sello de la razón so cial.

Décima segunda: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podran ser cedidas ni transferidas total o parcialmente a un ter cero sin el consentimiento del asociado, si asi courriese el socio que quede sin vender puede pedir la liquidación de la Sociedad en la forma que se establece en el artículo décimo cuar to.

Décima tercera: La socidad no se disolverá por muerte interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuer to o incapacitado podrá optar: a) por el reem bolso del haber que le corresponda al socio que representaren de acuerdo al balance que

se practicará de immediato: b) por incorporar se a la sociedad en calidad de socio, asumien do uno de los sucesores la representación legal de los demás y: c) por ceder sus cuotas a terceros extraños con la adquisencia del otro, socio.

Décima cuarta: Si al vencimiento del térmi no de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad se procederá a su liqui dación y el socio que deseare continuar hará propuesta a su coasociado para quedarse con el activo y pasivo, en cuyo caso el que contite del balance que se practicará al efecto y en la forma y plazo que convinieran.

Décima quinta: La sociedad podrá ser liqui dada amigablemente por la voluntad de los so cios.

Décima sexta: Cualquier cuestión que se sus citare entre los socios durante la existencia pital y utilidades de acuerdo con lo que resul de la Sociedad o al término de disolverse, líqui nuare con el negocio reintegrará al otro el ca carse o dividirse el caudal común será dirimi

da sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta dias de producido el conflito y la tercera por los arbitradores primeramen te designados, cuyo fallo a dictarse dentro del

(1817年)

término de diez dias de constituido el tribunal será acatado por los interesados sin derecho a recursos alguno por ante los Tribunales de la Justicia. Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposicio nes de la Ley Nacional número once mil seis cientos cuarenta y cinco y los Códigos de Co mercio y Civil en cuanto no haya sido modificado por la Ley citada. En fé de lo cual se firma el presente con una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Sal

ta a los dos dias del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Gilda Michel de Gottling. J. O: Carrera. Es copia fiel del con trato de su referencia el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio no venta y cinco y noventa y seis, asiento número dos mil quinientos guarenta y cinco del li bro veinticinco de Contratos Sociales, de lo que doy fé; y el señor Jorge Ovidio Carrera y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling continuan diciendo: Que nabtendo expirado

el término de la Sociedad de cinco años esta blecido en el artículo tercero del contrato trans cripto, a contar desde el dia primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y que po drá ser prorrogado por cinco años más, mediante conformidad entre los socios, y de acuerdo a lo estatuido en la cláusula quinta del mismo contrato, que las operaciones se retrotraem al primero de enero de mil novecien tos cincuenta y uno las partes de conformidad lo prorrogan por tres años más de duración, en la enisma manera y forma del contrato so cial antes transcripto, vale decir hasta el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uneve.— Se deja expresa constancia que du

rante la vigencia del contrato, el socio don Jorge Oviedo Carrera, ha aumentado el capital hasta la suma de Ciento veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling ha disminuído el capital a Ciento Once Mil Quinien tos pesos moneda nacional, hecho efectuado en enero de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad con lo autorizado con la cláusula novena del contrato transcripto, percibiendo el señor Jorge Oviedo Carrera el setenta por ciento de las utilidades líquidas, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, el treinta por ciento restante.— Bajo los siguientes conceptos se deja prorrogado este con trato de la razón social "Jorge O. Carrera, So ciedad de Responsabilidad Limitada", obligan

dose las partes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, de lo que doy fé.— Lefda y ratificada firman los otorgantes de conformidad, junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé.— Redactada en seis sellos notariales de tres pe sos cincuenta centavos cada uno de numeración correlativa; del cuarenta y dos mil ochen

ta y seis al cuarenta y dos mil noventa y uno. Sigue a la escritura número seiscientos ochen ta y cinco, que termina al folio tres mil diez y seis del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé.— Entre líneas: Angélica—Sobreraspado: expresa—Valen.— J. O. CARREBA.— GILDA MICHEL DE GOTTLING

A. Sosa Ruiz.— A. Sylvester.— HORACIO B. FIGUEROA.— Hay un sello.—

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—
e) 4 al 11|1|56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13333 -- COMPRA Y VENTA DE NEGO-CIO

Notificase a los interesados que por ante la escribanía a cargo del suscripto, tramitase la venta del negocio de Bar, Restaurant y Posada "Coronel Moldes", sito en la calle Pellegrini Nº 942 al 948, de esta ciudad, con sus muebles útiles e instalaciones, por parte de su propie tario don Juan Jovanovich a favor de don Iorahin A. Salum; juntamente con todo el in mueble donde funciona dicho negocio. Las mercaderias y cuentas a cobrar a favor del vendedor; y las cuentas a pagar a su cargo. Fara oposiciones en la escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, calle 20 de Febrero 473|479. ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

e) 10 al 16|1|56.

 N° 13321 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la Señora Norina Ana Peiró de Ramos, por sí y por sus hijos menores, Juan Francisco y Albertó de Jesús, judicialmente au torizada al efecto, vende a los señores Francisco y Roy Camacho, los muebles y útiles de panadería que se encuentran actualmente en el inmueble de calle Leandro N. Alem, esq. Cabred, localidad de General Güemes y que per tenecieron en vida a don Alberto de Jesús Ramos.— Carlos Ponce Martínez.— Balcarce 376, Salfa.—

e) 4 al 11|1|56.--

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13326

Los que suscriben, HUMBERTO DAKAK, ar gentino; y PIO RAMON VALDEZ, argentino ambos casados, vecino de la Ciudad de Salta, comerciante, como único y actuales miembros de la Sociedad "VALDAK Sociedad de Respon sabilidad Limitada", CONSTITUIDA por Instrumento privado, con fecha un dia del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta al folio ciento cuarenta y cuatro, asiento tres mil ciento treinta y nueve del libro de Contratos Sociales, con fecha catorce de julio del año mil novecientos cincuen ta y cuatro, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El socio señor P10 RAMON VAL, como titular de treinta acciones de cuo tas del capital de la sociedad de un mil pesos moneda nacional cada una, cede a favor del señor JOSE TUMAS DAKAK, argentino naturalizado, vecino de esta ciudad, casado en primera nupcias, totalidad de las mismas estando integradas veintisiete cuotas.— Al mis mo tiempo cede y transfiere a favor de don JOSE TOMAS DAKAK, los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada so ciedad, por utilidades, reservas y todos otro

concepto sin ningura limitación reserva mi restricción alguna.

SEGUNDO: la cesión de la totalidad de las cuotas, incluyendo los derechos y acciones se realiza, por la suma de pesos SESENTA MIL MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, ion porte que el cedente declara haberlo percibido TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo en este acto y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en un documento a su orden con vencimiento al día trointa y uno de enero de mil novecientos cincuenta e seis, por lo que le otorga suficiente recibo y carta de pago, suorogándole en totalidad delos derechos y acciones cedidos

TERCERO: El socio señor Pro Delfor Valdez, declara que se retira de la Sociedad, noteniendo en la misma, ni contra ella, ni contra el socio señor Humberto Dakak, crédito, ni derecho alguno y si pudiera corresponderle, ha ce expresa y absoluta renuncia de él.— Asimismo la Sociedad y su ex-socio don Humberto Dakak, declaran que no tienen acción alguna contra el señor Valdez, y le dan su absoluta conformidad, con su gestión durante el tiempo que actuó en la misma.—

CUARTO: Por efecto de la cesión formalizada en este contrato la sociedad "VALDAK So ciedad de Responsabilidad Limitada" queda in tegrada a partir desde la fecha, por los señores Jose Tomas Dakak y Humberto Dakak como únicos miemoros de la misma y su capital sesenta mil pesos moneda nacional en la proporción de Treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Humberto Dakak

el mismo rubro y se regirá por los estipulanciones contenidas en el contrato originario, con las modificaciones contenidas en este ins trumento.

SEXTO: Como consecuencia de la incorporación de don JOSE TOMAS DAKAK, como soci, este a su vez asume las funciones de gerente, en las mismas condiciones y facultades, que tenía su antecesor.

DE CONFORMIDAD firmamos cinco ejempla 1es de un mismo tenor, en la ciudad de Salia a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco.

FNMENDADO: — veintisiete cuotas: VALE: TESTADO: — que: tres ejemplares de un; NO VALEN.

HUMBERTO DAKAK — PIO RAMON DEL-FOR VALDEZ JOSE TOMAS DAKAK

e) 5 al 12|1|56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13334 — UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA — CONVOCATORIA.

Convocase a los señores Socios en la catcgoría de Activos, a asamblea General Ordina ria, a realizarse el dia domingo 22 del corrien te, a horas 14, para tratar el siguiente Orden del Dia:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea Anterior
- 2°) Lectura de la Memoria Semestral.

- 3º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Perdidas.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización. SALTA, Enero 10 de 1956.

ANGEL ISSA Secretario ISAAC M. YUDI Presidente

e) 11[1]56.

Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SO CIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº. 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:

- 1º) Adquisición de un inmueble.
- 2°) Traslado del local de venta GLORICAL. DOMINGO BACARO — Presidente.

e) 10 al 30|12|55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA HACION

Presidencia de la nacion Direccion General de Presisa Eur-Secretaria de Informaciones Son dumerosos los adelados que se deloscian con el funcionamiento de los hogares que a elos destina la Direccion General de Abietancia eccial d_e la Bestevala de Trebeio 7 Prevision.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION CHAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUCCEIPTORES

"So requerds que les enscripciones al BOLS-TIN OFICIAL deberán ser monovedas en a mes de su rencimiente

A LOS AVIGADORES.

La printere publicación d_e los evisto dela ser controlada por los interesedes a fin de salvar en tiompo operation enelquist arror es suce de hubiare inventida.

2 LAS MUNICIPALIDADES

De couerdo al serveto IV 3645 60 11/7/44 el obligatoria la publicación en este Boletia de los balances arimentajes, los que granam 40 la benificación establecida por el Desreto Et 11/18 601 15 de Adrig de 1868.—

Teleter Grailcos

OARCEL PENITENCIARIA

SALITA

1956